



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magíster en:
Finanzas Mención Tributación

Tema de Tesis:
El impuesto al valor agregado y su impacto financiero en el presupuesto
general del Estado, período 2014 - 2018

Autora:
CPA. Gabriela Carolina Esmeraldas Reyes

Director de Tesis:
Econ. Olmedo Farfán González, MSc.

Septiembre 2020
Guayaquil – Ecuador

Declaración expresa

Yo, Gabriela Carolina Esmeraldas Reyes, con cedula de ciudadanía No. 0930336128, autor de la presente tesis titulada *“El Impuesto al Valor Agregado y su impacto financiero en el Presupuesto General del Estado, periodo 2014 – 2018”* mediante la presente dejo constancia que lo expuesto como criterios, análisis, interpretaciones y juicios en esta tesis es de mi exclusiva autoría y producción. El desarrollo de este trabajo investigativo se efectuó con el objetivo de cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Finanzas con mención en Tributación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, por lo tanto:

1. Autorizo a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, el derecho de publicar esta tesis, como artículo en publicaciones para lectura, o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de esta obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

Guayaquil, septiembre, 2020

Gabriela Carolina Esmeraldas Reyes
C.C. 0930336128

Dedicatoria

“Agradece lo que tienes y terminarás teniendo más...”

Oprah Winfrey

A Dios, por guiar el destino de mi vida, por todo lo bueno que me ha dado y, que sinceramente no merezco.

A mis padres: Lorenzo y Elisa, quienes han sido el pilar fundamental para poder culminar mi carrera y por haberme apoyado en cada decisión tomada.

A mis hermanas Angie y Andrea, por el apoyo absoluto a lo largo de este proyecto.

Agradecimiento

A mis padres, Lorenzo y Elisa, por su amor, trabajo, esfuerzo y sacrificio en cada una de las etapas de mi vida.

A mi novio Jonathan, por su apoyo incondicional y su optimismo que me ha transmitido durante el desarrollo de la tesis.

A mi amiga Edith, por su amistad sincera y sus consejos durante el tiempo transcurrido.

A la UTEG por haberme ofrecido la oportunidad de crecer profesionalmente y abrirme las puertas para estudiar esta interesante carrera

Al Dr. Olmedo Farfán, mi tutor por el apoyo y confianza brindada en mi trabajo de investigación.

Muchas Gracias.

Resumen

El presente proyecto de titulación, se diseñó con el fin de conocer la incidencia y comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Presupuesto General del Estado, siendo este el impuesto con mayor incidencia en comparación con los demás tributos; en lo cual se concluye que la recaudación del IVA tiene una relación positiva y motiva una dependencia en el financiamiento del Estado sobre los recursos económicos mediante la vía legal impositiva. Además, estos ingresos en su gran mayoría pueden atender algunos gastos sectores como: salud, educación y bienestar social; también se estudiará la evolución y comparación de la recaudación tributaria y el Impuesto al Valor Agregado; así como su participación dentro de los demás tributos. Se consideró una opción de poder

La relación entre IVA y PGE es positiva y motiva una dependencia que tiene el financiamiento del estado ecuatoriano de los recursos económicos que se consiguen mediante la vía legal impositiva.

PALABRAS CLAVES: Presupuesto General del Estado, Impuesto al Valor Agregado, recaudación tributaria.

Abstract

The present degree project was designed in order to know the incidence and behavior of the collection of the Value Added Tax in the General State Budget, this being the tax with the highest incidence compared to the other taxes; in which it is concluded that the collection of VAT has a positive relationship and motivates a dependence in the financing of the State on economic resources through the legal tax route. Furthermore, the vast majority of these revenues can meet some expenses in sectors such as: health, education and social welfare; The evolution and comparison of tax collection and the Value Added Tax will also be studied; as well as its participation within the other taxes. A power option was considered

The relationship between VAT and PGE is positive and motivates a dependence that the financing of the ecuadorian state has on the economic resources that are obtained through the legal tax route.

KEY WORDS: General State Budget, Value Added Tax, tax collection, sectoral expenses.

Indice

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	1
1.1. Antecedentes de la Investigación	1
1.2. Planteamiento del problema de investigación.....	15
1.2.1. Formulación del problema	17
1.2.2. Sistematización del problema.....	17
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Justificación de la investigación	18
1.5. Marco Referencial.....	18
1.5.1. Marco conceptual	18
1.5.1.1 El sistema tributario	19
1.5.1.2 Hecho imponible de un tributo.....	19
1.5.1.3 Materia imponible de un tributo	19
1.5.1.4 Base imponible de un tributo	19
1.5.1.5 Cuantía del tributo	20
1.5.1.6 Recaudación Tributaria	20
1.5.1.5.1 Reformas tributarias que influyeron en la recaudación de IVA, 2014-2018.....	23
1.5.1.6 Sector público no financiero	24
1.5.1.7 Sujeto Activo	25
1.5.1.8 Sujeto Pasivo	25
1.5.1.9 Tributos	26
1.5.1.10 Impuesto.....	27
1.5.1.11 Impuesto al Valor Agregado	30
1.5.1.12 Finanzas Públicas	32
1.5.1.13 Presupuesto General del Estado.....	33

1.5.1.14 Distribución de Presupuesto General del Estado	34
1.5.1.15 El ciclo del presupuesto.....	35
1.5.1.16 Administración Tributaria.....	37
1.5.1.17 Coeficiente de Correlación de Pearson.....	37
1.5.1.18 Coeficiente de Determinación r^2	39
1.5.2 Marco legal	39
1.5.2.1 Constitución de la República del Ecuador señala:	39
1.5.2.2 Código Tributario señala:	40
1.5.2.3 Ley de Régimen Tributario Interno señala:.....	40
1.5.2.4 Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno señala:....	40
1.5.2.5 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	41
CAPÍTULO II. MARCO METODOLOGICO	42
2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación.....	42
2.1.1 Tipo de diseño de la investigación.....	42
2.1.2 Alcance de la investigación	42
2.2.2.1 Descriptiva.....	42
2.1.2.2 Correlacional	43
2.1.3. Enfoque de la Investigación.....	43
2.2 Métodos de investigación	43
2.2.1. Métodos lógicos: Deductivo.....	43
2.2.2. Métodos empíricos: Medición	44
2.3. Unidad de análisis, Población, muestra	45
2.3.1. Unidad de análisis	45
2.3.2. Población.....	45
2.4. Variables de la investigación	45
2.4.1. Variable Dependiente	45
2.4.2. Variable Independiente.....	45
2.5. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información ...	45
2.5.1. Fuentes.....	45
2.5.1.1 Fuente primaria	45

2.5.1.2 Fuente secundaria.....	45
2.5.2. Técnicas e instrumentos.....	46
2.6. Tratamiento de la información	46
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSION.....	47
3.1 Análisis de la situación actual	47
3.1.1 Recaudación de IVA en América Latina y Ecuador	47
3.1.2 Impacto económico Covid-19 – Crisis Económica.....	48
3.2 Análisis comparativo, evolución y perspectiva	49
3.2.1 Evolución de la recaudación tributaria	49
3.2.2 Análisis comparativo de recaudación de IVA, 2014-2018.....	52
3.2.3 Representación del IVA en los ingresos fiscales.	54
3.2.4 Cumplimiento de las metas de recaudación del IVA, 2014-2018	56
3.2.1 Participación de los impuestos el PGE	58
3.2.1.1 Participación de los impuestos en el PGE.....	58
3.2.1.2 Participación del IVA en el PGE	60
3.2.2 Correlación del IVA en el PGE, 2014 – 2018.....	61
3.2.3 Participación del Impuesto al Valor Agregado en los gastos sociales prioritarios: Bienestar Social, Educación y Salud.	63
3.2.3.1 Evolución de los gastos sociales: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018	63
3.2.3.2 Participación del IVA en los gastos sociales: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018.....	65
3.3 Presentación de resultados y discusión.....	66
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	70
Bibliografía	71
ANEXOS	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta 2014 – 2018.....	21
Tabla 2. Recaudación tributaria del IVA 2014 – 2018	21
Tabla 3. Recaudación tributaria del ICE 2014 – 2018.....	22
Tabla 4. Recaudación tributaria del ISD 2014 – 2018.....	22
Tabla 5. Otras recaudaciones tributarias del 2014 – 2018.....	22
Tabla 6. Ingresos tributarios directos e indirectos efectivos.....	28
Tabla 7. Plazos para la declaración del IVA.....	31
Tabla 8. Participación de los impuestos en el PGE, 2014 – 2018.....	59
Tabla 9. Participación del IVA en el PGE, 2014 – 2018	60
Tabla 10. Coeficiente de Correlación y Determinación IVA - PGE, 2014 - 2018	62
Tabla 11. Variación de los gastos sociales: Sectores Salud, Educación y Bienestar Social, 2014 -2018	65
Tabla 12. Participación del IVA en los sectores: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018	66

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Porcentajes de IVA en países de América Latina.....	48
Gráfico 2. Evolución de la Recaudación Tributaria, 2000 – 2018.....	50
Gráfico 3. Principales aspectos de la LOEPF	52
Gráfico 4. Variación interanual en recaudación de IVA.....	53
Gráfico 5. Recaudación de IVA de Operaciones Internas e Importaciones	54
Gráfico 6. Participación porcentual de los impuestos en la recaudación tributaria, 2014 - 2018	55
Gráfico 7. Participación monetaria de los impuestos en la recaudación tributaria, 2014 - 2018	56
Gráfico 8. Cumplimiento de las metas de recaudación del IVA, 2014 – 2018..	57
Gráfico 9. Cumplimiento de recaudación IVA de Operaciones Internas, 2014 - 2018	57
Gráfico 10. Cumplimiento de recaudación IVA de Importaciones, 2014 - 2018	58
Gráfico 11. Correlación IVA - PGE, 2014 – 2018	61
Gráfico 12. Evolución de los gastos sociales en los sectores: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 – 2018.....	64

INTRODUCCIÓN

El financiamiento que tiene el estado ecuatoriano se refleja en el Presupuesto que se elabora anualmente, en éste se contemplan fuentes de ingresos económicos, en los cuales, se destacan las recaudaciones fiscales por concepto del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se ha mantenido con tendencia creciente desde su implementación legal dentro del Ecuador.

Las recaudaciones tributarias son uno de los principales ingresos que tiene el Estado; por lo tanto la Administración Tributaria tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos o el cobro de los impuestos establecidos por ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

En el Ecuador, los ingresos totales de la recaudación de impuestos representan un porcentaje significativo del PIB en el Gobierno Central junto con los Ingresos Petroleros (que son ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado), y los Tributarios (que son ingresos del ejercicio del Poder del Estado).

Los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva.

En el primero capítulo se presentará el entorno teórico, tales como: conceptos y definiciones necesarias para el desarrollo de la investigación a fin de poder conocer a profundidad la composición del PGE y de la recaudación tributaria; se expondrá también las reformas tributarias establecidas por el Gobierno de turno con el objetivo de aumentar los ingresos fiscales.

En el segundo capítulo se expondrá la metodología de la investigación que se va a realizar, la investigación propuesta es descriptiva, no experimental, documental, se realizará un análisis lógico para interpretar los datos a través del período estudiado

2014 – 2018, los datos a comparar se obtendrán de los informes de labores anuales emitidas por el SRI, y los montos del Presupuesto General del Estado publicado en la página web del Ministerio de Finanzas.

En el tercer capítulo se desarrollará la investigación en base a los resultados obtenidos de las comparaciones realizadas, se determinará la incidencia de los ingresos fiscales y por concepto de IVA en la formulación del presupuesto general del Estado y; se analizará la repercusión de la recaudación del IVA como instrumento de financiamiento de los gastos sociales más importantes: bienestar social, salud y educación

Las conclusiones y recomendaciones darán una óptica final de los resultados y alcances de la presente investigación y el aporte que se realizará para el estudio de esta nueva forma de organización. Se plantea una propuesta alternativa con actividades definidas para incrementar los valores percibidos por ingresos tributarios.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes de la Investigación

En la edad media, con los tributos nace una de las formas de obtener ingresos para reinados, coronas y principados, debido que los impuestos que estaban obligados a pagar al Rey, eran excesivos y diversos. Con el transcurso del tiempo y la evolución de la sociedad aparecen nuevas formas de organización territorial llamado Estado, ésta organización política tiene como tarea satisfacer determinadas necesidades que revisten el carácter de necesidades públicas, tales como: salud, educación y seguridad. Para satisfacer estas y otras necesidades los Estados se organizan y ejecutan políticas fiscales de carácter impositivo a fin de recaudar fondos sosteniendo el aparato estatal (Dela Ricci Junqueira & Hiroshi Nakao, 2013)

Por las facultades que posee el Estado ecuatoriano y por el poder que le otorga la Ley, éste puede emitir de manera exclusiva, normativas legales de carácter tributario, en las cuales se determina el presupuesto del hecho generador que origina una obligación tributaria para el contribuyente.

Por lo expuesto anteriormente se establece que la obligación tributaria nace de una ley de carácter tributario, la cual contiene diversos mandatos que son de cumplimiento exigido e impositivo, y que se particularizan en los sujetos pasivos de una obligación tributaria, a quienes también se los conoce como contribuyentes.

Entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (Contribuyente), se determina un nexo tributario que se fundamenta a través de la determinación del objeto que es referencia de la imposición efectuada, la misma que gira en consideración a un valor específico representando la unidad monetaria formal que se utiliza en una sociedad. En el caso del Ecuador, este valor está representado en dólares americanos.

Respecto a otros países de La Unión Europea, éstos han trabajado mucho por mejorar la recaudación del impuesto, las cifras publicadas indican que debe reformarse el sistema actual del IVA en la UE, lo que debe combinarse con una mayor cooperación en toda la UE para que los Estados miembros puedan aprovechar plenamente los ingresos del IVA en sus presupuestos.

En el año 2016 la brecha del IVA se redujo en 10'500 millones de euros, hasta disminuir a 147.100 millones de euros, lo que corresponde a un descenso al 12,3 % del total de ingresos por IVA, frente a un 13,2 % el año anterior; en 22 Estados miembros se redujo la brecha del IVA. Bulgaria, Letonia, Chipre y los Países Bajos registraron excelentes resultados, con reducciones de las pérdidas de IVA de más de cinco puntos porcentuales en cada caso.; en 6 Estados miembros la brecha aumentó: Rumanía, Finlandia, Reino Unido, Irlanda, Estonia y Francia. (Moscovici, 2018)

(Díaz Guzmán , 2012) en su tesis Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador, nos dice que, el régimen no puede pensar en financiar la caja fiscal con un impuesto como el IVA sobre ciertos productos que atraen consecuencias en cadena. Los bienes y servicios que grave el Impuesto al Valor Agregado deber guardar relación con la capacidad contributiva de los consumidores y no irse en contra de los mismos.

Por su parte (Guerrero Jumbo, 2017) en su trabajo de tesis Análisis de la importancia de la recaudación y devolución del IVA, como factor determinante para el Presupuesto General de Estado, indica que, el IVA es el que mayor aporta a las recaudaciones tributarias, debido a que sobrepasa las metas estimadas por el Presupuesto General del Estado en más de 100% de cumplimiento en el periodo estudiado disminuyendo en los periodos 2003, 2012 y 2015 sin recaudar lo planificado, calificando como uno de los principales pilares fundamentales del Presupuesto General del Estado el que posee una participación promedio del 25% de los ingresos destinados a la obra pública para el bienestar de los ciudadanos.

Para que subsista el Gobierno, se necesita de impuestos, por esa razón debe evitar que, en la búsqueda de ingresos se complique el sistema impositivo que lo vuelva un obstáculo para la inversión y el desarrollo. No se puede superar los problemas económicos aumentando los impuestos y mucho menos castigando a quienes producen.

(Peláez Fernández, 2016) En su estudio de tesis *Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador*, expresa que, los impuestos consolidan los ingresos del PGE, luego como egreso son destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad, y como es de conocimiento público en la última década se han realizado en todo el país obras civiles y sociales lo que de alguna manera hace que el colectivo ciudadano se sienta insatisfecho por la cantidad de impuestos que se han decretado, pero por otro lado demuestra una conformidad porque cumple con sus obligaciones tributarias.

En la República del Ecuador, el Presupuesto General del Estado (PGE) está compuesto por dos partes fundamentales, estos son: los ingresos y los gastos. Los ingresos se clasifican en permanentes y no permanentes, entre las principales de fuentes de ingresos permanentes encontramos los que son la venta de bienes y servicios en el cual se destaca el boom petrolero periodo 1970-2005, estos constituían la fuente principal del PGE. (Masbernat, 2014)

Los impuestos aportan de manera positiva a la economía, desarrollo y crecimiento del país, pues con su recaudación y previa distribución se da cumplimiento a la construcción, mejoramiento, creación e implementación de obras que benefician a la ciudadanía ecuatoriana, en las áreas de salud, vivienda, educación y alimentación, procurando en todo momento el buen vivir de los ciudadanos.

(Chávez Albarracín & Gutiérrez Reinoso, 2017) en su estudio de tesis *Impacto de las recaudaciones de los tributos municipales en el presupuesto del cantón Mejía*, expresa que la ejecución satisfactoria del presupuesto respecto a

la recaudación tributaria permite y favorece el cumplimiento de las obras públicas que se encuentran en proceso y en clausura.

(Carlosama Yépez & Ramos Yaguachi, 2018), en su trabajo de tesis *Análisis del financiamiento del gasto público del Presupuesto General del Estado*, expresa que los ingresos más representativos son el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta, y el Impuesto a los Consumos Especiales, dicho rubros representan el 50 % del total de los ingresos que componen el Presupuesto General del Estado.

(Código Tributario, 2016) indica que el sujeto activo es el ente público acreedor del tributo, en el Ecuador, ese ente es el Estado representado por el SRI, quien es el encargado de la recaudación y control. Mientras que el sujeto pasivo sea persona natural o jurídica está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.

Por las facultades que posee el Estado Ecuatoriano y por el poder que le otorga la Ley, éste puede emitir de manera exclusiva, normativas legales de carácter tributario, en las cuales se determina el presupuesto del hecho generador que origina una obligación tributaria para el contribuyente. (Andrade, 2015)

(Baistrochi, 2017) En su publicación indica que los ingresos por recaudación tributaria que gestiona el SRI, tiene como objetivo financiar el PGE. Como ejemplo, tenemos que en el año 2016, según el SRI, los ingresos tributarios ascendieron 13.387 millones de dólares que equivalen al 45% del presupuesto, convirtiéndose en fuente importante de ingresos para el gobierno central. Así mismo, el Ministerio de Finanzas manifiesta que, en ese mismo año, la recaudación fue de USD 38.119 millones, representando el 38% de los ingresos totales, de esta manera se corrobora que los impuestos representan participativamente el Presupuesto General del Estado.

(Bermúdez Tacunga, 2015) en su trabajo de tesis indica que en el presupuesto General del Estado, los ingresos fiscales son la principal fuente de financiamiento, y que en mayor proporción afecta a estratos sociales medio y medio alto. Los ingresos fiscales sirven para cubrir necesidades básicas de la ciudadanía, como: salud, vivienda, servicios públicos, sueldos, infraestructura, seguridad.

El PGE es uno de los temas importantes para los gobiernos de turno, ya que acuden a endeudamiento interno o externo, o adoptando incremento de tributos dentro del país con el fin de compensar la brecha fiscal presupuestaria.

(Quiñoz Peñarrieta, 2016) en su trabajo de tesis indica que no existe control efectivo en los ingresos corrientes en el Presupuesto del GAD del Cantón Pichincha, es decir de los impuestos tasas y contribuciones, ya que existe una dependencia de los ingresos percibidos por el Gobierno Central, este tipo de novedades lo reflejan la mayoría de los Gobiernos Municipales, a pesar de que dentro del COOTAD, están establecidos los principios generales de la autonomía política, administrativa y financiera; resaltando que los GADs tienen la obligación de articular sus planes de desarrollo territorial al PND; gestionando sus competencias de manera complementaria. Además se deberán potencializar las capacidades, con el fin de impulsar el desarrollo y bienestar de la población; sin embargo eso no se ha cumplido debido a que recaudación de tasas, impuestos y contribuciones no cubren el mismo.

Además el autor indica también, en el cantón se evidencia un alto índice de evasión tributaria municipal, y esto se da cuando no existen controles internos en la recaudación, esto es por aquellos funcionarios, directivos, autoridades y contribuyentes, adicionando también la falta de un catastro actualizado con los cambios que se realizan diariamente.

El autor recomienda que las autoridades de las entidades municipales deben reorganizar sus gastos e invertir en obras para la comunidad para de esta manera incentiva a la población y concientizar para que paguen sus

impuestos; también recomienda efectuar la actualización general del catastro urbano y rural, realizándolo técnicamente si tomar en cuenta compromisos políticos; de esta manera los contribuyentes que cuenten con pequeños terrenos o deudas con la entidad, se acerquen de manera voluntaria a realizar su pago.

También recomienda actualizar la normativa relacionada a las ordenanzas de impuestos tasas y contribuciones acordes con la política actual. Indica también que deben existir planes de acción para la gestión de cobranzas de la cartera vencida, así como lo realizó el Gobierno Nacional mediante la condonación de multas e intereses para el pago de los valores que los contribuyentes adeudaban al Estado Ecuatoriano. Esta estrategia ya se realizó en algunos municipios incluyendo en el Cantón Pichincha, sin embargo no solo es de continuar con el modelo, si no también se debe realizar especie de propaganda de tal manera que dichas condonaciones sean conocidas por la comunidad, y luego realizar seguimientos a través de grupos comunitarios de tal manera que dicha acción se vea reflejada en el informe anual de recaudación fiscal.

(Chávez Albarracín & Gutiérrez Reinoso, 2017) en su trabajo de tesis Impacto de las recaudaciones de los tributos municipales en el presupuesto del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, en los años 2014 – 2016, manifiesta que en el cantón existe una dependencia de los recursos que les otorga el Estado; el año 2015 es el período más eficiente en cuanto a la ejecución presupuestaria de ingresos, mientras que en el año 2014 y 2016 es el período en el cual lo ejecutado supera lo presupuestado, esto evidencia que existe una deficiente planificación presupuestaria, su causa principal puede ser la poca aplicación de estrategias de gestión pública la pronta.

En su trabajo de tesis, también realiza un análisis comparativo en el que indica que en el año 2014 se logró la ejecución en Inversión Pública presupuestaria del 60.39%, mientras que en los años 2015 y 2016 el porcentaje

de ejecución fue del 40%. La posible causa puede ser el incumplimiento en las obras públicas y la falta de cotización adecuada en el precio final.

Finalmente, menciona que una correcta evaluación y construcción de indicadores financieros y de gestión son importantes para determinar y valorar la gestión eficiente de los recursos públicos. El hecho de que los ingresos fiscales reales superen las metas propuestas, es un impacto positivo en la recaudación de impuestos municipales, debido a que permite la realización de obras públicas que se encuentran tanto en proceso como en clausura.

Es importante se realice adecuadamente el presupuesto de ingresos y de gastos, cuyo objetivo fundamental de las Finanzas Públicas, la eficiente ejecución presupuestaria, y éste al no utilizar los recursos asignados en el período fiscal, se deja de cumplir con las obras de interés social.

Las estrategias en política pública representan un papel importante en la Recaudación de Impuestos Tasas y Contribuciones, por lo que se deberá aprovechar las asignaciones presupuestarias para la generación de ingresos en el momento en el que se conciben los gastos, con el fin de minimizar los periodos de recaudación de ingresos corrientes.

Es importante disminuir la dependencia por las transferencias del Estado, y autofinanciar los gastos de inversión en obra pública que demanda la ciudadanía en general, y de esta manera lograr autonomía financiera; así también es importante la recaudación eficiente de impuestos, ya que facilita el cumplimiento de la realización de obras que beneficien la calidad de vida de la población, por lo que se deberá impulsar campañas para pago de los impuestos de manera ágil y oportuna.

(Villalta Rivera, 2017) en su trabajo de tesis IVA de operaciones internas y su incidencia al Presupuesto General del Estado, periodo 2014 – 2016, indica que la inversión del PGE en el cantón Guayaquil no ha sido beneficioso, además existe poco desarrollo socioeconómico de la ciudadanía, cuyo

perjudicados son los pobres y no los verdaderos partícipes de las inconsistencias por parte de las autoridades en el progreso y desarrollo del cantón.

Además, el autor menciona que la participación del IVA de Operación Internas en la recaudación, ha incursionado en el desarrollo de zonas privilegiadas y no equitativamente como se espera de los gobiernos de turno; no se logró impulsar el desarrollo económico de los micro y pequeños empresarios, del cual en cierta manera se podría indicar que aumentan la rentabilidad de Guayaquil, sin embargo esto no es de interés del Gobierno local y de las estrategias diseñadas y establecidas por el SRI.

El SRI debe tomar mejores atenciones a la ciudadanía, donde de manera efectiva se efectúe la inversión social, de lo contrario, lo que ocasionará es mayor índice de pobreza, lo que incurre en que la juventud se establezca rápidamente en actos delictivos perjudicando en el desarrollo de sus comunidades; al descuidar estos sectores en desarrollo, lo que podría suceder es afectar a la imagen de la ciudad.

Se recomienda a los Organismos Competentes, ejecutar planes informativos en el cual se eduque a la ciudadana sobre el funcionamiento del proceso de recaudación de impuestos y como este aporta de manera importante al PGE.

El autor recomienda a la ciudadanía que conozca sobre los procesos que maneja el SRI, y de manera ordenada solicitar a las autoridades el mejoramiento de los sectores. Además, se establezca un portal informativo y práctico, de tal manera que personas rústicas puedan comprender los pasos y procesos de información.

(Soledispa Tubay, 2016) con el tema de tesis “El impuesto al Valor Agregado de Operaciones Internas y El Impuesto al Valor Agregado de Importaciones en la Provincia del Guayas, análisis comparativo Periodo 2010-

2014, analizó la incidencia económica y social, que permitió a la provincia incrementar su nivel de participación en la recaudación tributaria. El IVA de Operación Internas es superior al de importaciones, mismo que representa un 39,26%, mientras que el IVA en importaciones representa el 28,64%, durante el período de estudio.

(Villagómez Ricaurte, 2011) en su trabajo de tesis menciona que la recaudación tributaria anual que gestiona el SRI, tiene impacto directo en el PGE, debido a que regulaciones legales, sociales y económicos por parte del gobierno en torno a la política fiscal y el comportamiento tributario de la ciudadanía, produce variaciones que afectan a los niveles de recaudación.

El autor menciona que dentro del periodo de investigación, ha observado un crecimiento proporcional entre las dos variables de estudio, de tal manera que en una economía sustentada en donde su presupuesto sea principalmente por ingresos petroleros, mismo que son una fuente no renovable, es fácil determinar la importante influencia de los tributos como fuente constante y creciente de ingresos, debido a que estos van de la mano con el desarrollo de la economía.

Los principales rubros de ingresos al PGE, son aquellos provenientes del Impuesto a la Renta y el IVA, los cuales por su naturaleza abarcan casi a la totalidad de contribuyentes; por lo que cualquier fluctuación que exista en la recaudación de estos impuestos ocasiona variaciones en el Presupuesto haciendo que el resultado del ejercicio económico sea positivo o negativo con respecto a lo proyectado.

El autor manifiesta que el SRI en el periodo 2005 - 2009, la recaudación alcanzada evidencia un el incremento progresivo con relación a metas fijadas en el PGE y la meta interna establecida por el ente regulador, mismo que son plasmados y explicados por las continuas regulaciones de orden jurídico - tributario que ha habido en el país, de tal manera han contribuido a exceder los objetivos de recaudación establecidos en el Presupuesto; información que se

ha tomado como base para la proyección de la recaudación que alcanzará la Administración Tributaria.

En el país no se cuenta con una Política Fiscal definida, que contribuya al desarrollo socioeconómico de la ciudadanía, pues se establece por medio de reformas legales y resoluciones dictadas en función de las necesidades económicas del Gobierno, lo cual ocasiona descontento, disminución de la inversión y producción; afectación a la estabilidad laboral, dificultando así el proceso de concientización ciudadana en el marco de cultura tributaria y contribuyendo a que el pago de impuestos se haga por obligación, y no de forma voluntaria.

La recaudación tributaria en el Ecuador tiene un impacto directo en la formulación y composición del PGE, puesto que cualquier variación que exista debido a los distintos factores externos, tendrá como efecto consecuencias drásticas dentro del Presupuesto, al ser los impuestos una herramienta para el crecimiento sostenido de la economía y redistribución de la riqueza.

(Abad Moriel, 2015) en su trabajo de tesis afirma que las asignaciones del PGE, que provienen de los ingresos tributarios se incrementan para financiar la inversión pública como componente de distribución de la riqueza. Las reformas que se realizaron en el periodo de estudio en el ámbito tributario, contribuyeron al aumento de la recaudación de impuesto, y al aumento de los ingresos de PGE; de esta manera se aumente también la inversión pública social y productiva.

(Peláez Fernández, 2016) en su investigación demuestra cómo los tributos directos e indirectos aportan en gran medida a los ingresos a la nación, la recaudación fiscal supera lo presupuestado, demostrando la eficiencia del sistema tributario por la Administración Tributaria. La participación de la ciudadanía es impresionante y digno de resaltar, ya que a pesar de manifestar que están en crisis, satisfacen sus necesidades mediante el consumo y cumplen sus obligaciones tributarias.

Los impuestos consolidan los ingresos del PGE, y luego como egreso son destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad, como obras civiles y sociales; Las reformas tributarias o las creaciones de impuestos, de alguna manera hace que la ciudadanía se sienta insatisfecha por la cantidad de impuestos que se han decretado, pero por otro lado demuestra una conformidad porque cumple con sus obligaciones tributarias.

(Pizha Bermeo, 2017) menciona que los ingresos tributarios son fuente importante de ingresos para la economía del país, los más representativos en la recaudación son: El impuesto a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales; representando el 80% aproximadamente del total de los ingresos fiscales. El comportamiento de esos impuestos es creciente a lo largo del periodo estudiado, durante el periodo 2008-2010, entran en vigencia nuevos impuestos que hacen que los ingresos sean mayores; en el año 2011 existe baja recaudación en el que la crisis internacional afecta al país y se ve reflejado en la disminución de sus ingresos, mientras que en el 2015 por la baja del petróleo afectando la economía.

En el año 2008, se crean nuevas políticas recaudatorias que crean nuevos impuestos dirigidos a mejorar los ingresos fiscales, que son: Impuesto a la salida de divisas, a los ingresos extraordinarios, activos en el exterior, patentes de conservación, tierras rurales, entre otros; estos impuestos mejoran la participación de los impuestos en el PIB.

(Lituma Delgado, 2017) En su trabajo de investigación y por los resultados obtenidos, al autor manifiesta que las acciones tributarias han mejorado la recaudación en el país, debido al modelo tributario de diez años, que ha permitido el mejoramiento de la actividad productiva del Ecuador.

En el año 2008 se consolida un nuevo enfoque tributario, centrado en la redistribución de la riqueza, la acción de los impuestos directos, el incremento del impuesto a la renta, y la eficiencia y eficacia de la Administración Tributaria

del SRI. Durante los años 2008 y 2016, los impuestos se modificaron por las siguientes leyes; la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión en el 2010, la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y la Ley de Incentivos Tributarios y Prevención del Fraude Fiscal.

(Guerrero Jumbo, 2017) en su trabajo de titulación indica que el IVA es el impuesto de mayor aportación, debido a que este tributo es el que supera las metas estimadas por el PGE en más del 100% de cumplimiento durante el periodo de estudio, y disminuyendo en los años 2003, 2012 y 2015, que no se recaudó lo planificado. Su participación es del 25% de los ingresos destinados a la obra pública para el bienestar de los ciudadanos.

El gasto fiscal de la devolución fiscal, genera un impacto bajo en el presupuesto en que se beneficia a las personas y entidades con capacidad adquisitiva; la disminución de este aporte de contribución que maneja el IVA en el presupuesto desde el año 2009, por efecto del incremento elevado en las cuentas de ingreso de financiamiento por ventas anticipadas de petróleo y cuentas de financiamiento público que es utilizado por el país para acrecentar el presupuesto anual que se destina al gasto público con el objetivo de reactivar la economía con el Gobierno calificado como el principal agente de inversión, procediendo a generar inversiones en diferentes sectores y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes.

(Galeas Cunalata, 2015) en su trabajo de investigación, confirma lo mencionado por otros autores; que el impuesto al valor agregado y a la renta son los principales impuestos en la recaudación del país; y el IVA es el impuesto más contributivo. El Ecuador posee el IVA más bajo de la región, en comparación con la de los otros países como Colombia y Perú; al contar con este porcentaje la Administración pretende orientar su política fiscal hacia una menor imposición indirecta y mayor imposición directa, donde las personas con recursos económicos mayores, aporten de manera progresiva con los impuestos.

(www.cronicaeconomica.com, 2010) En su página web menciona que la repercusión en la inflación de la subida del IVA de julio, hasta el 18% en el tipo general y al 8% en el reducido, podría haber sido de 57% en julio y agosto, meses en los que se materializó el "grueso" de este cambio fiscal, según una aproximación recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 2011.

(Cuestas Caza , 2014) En su investigación menciona que el sistema tributario está sustentado en las personas jurídicas, representando el 92% de la recaudación; los ingresos fiscales del país hasta el año 2012, aún dependen en su mayoría (55%) de impuestos indirectos, principalmente del IVA, que grava más el consumo que la renta de personas naturales y jurídicas.

(Vázquez Vidal & García Gómez, 2019) En su investigación menciona que los gastos fiscales representan el 90% de la recaudación total del IVA. Los recursos que se dejan de percibir no pueden ser utilizados en infraestructura, salud, y pensiones. En una situación de baja recaudación y gastos crecientes en pago de pensiones y salud, es importante evaluar cada uno de los gastos fiscales con el fin de determinar si cumplen con el objetivo por el que fueron creados, para que, de lo contrario, sean modificados, sustituidos o eliminados.

(Merizalde Vizcaino, 2015) en su trabajo de investigación indica que el IVA es un gravamen indirecto que no considera la capacidad económica ni contributiva del sujeto pasivo, el IVA recaerá siempre en el consumidor final es decir, quien utilice el bien o servicio para su consumo. El hecho generador del IVA se configura cuando el pago pueda realizarse mediante la entrega de bienes, servicios o cualquier otro tipo de contraprestación cuyo valor de mercado sea similar al del servicio que se adquiere.

(Angamarca Flores, 2019) menciona en su trabajo que según las estadísticas y análisis de los rubros devueltos del IVA a personas de la tercera edad en el año 2016, no existe valores considerables en relación a la

devolución del IVA, adicional, es importante este beneficio tributario amparado en la normativa vigente, por lo cual se debe determinar cuáles son las personas que realmente necesitan el beneficio tributario.

El SRI debe amparar los derechos de las personas de la tercera edad de acuerdo al beneficio tributario que estas mantienen; el autor considera que la devolución del IVA no afecta al PGE, permitiendo obtener una redistribución de la riqueza, por medio de campañas de difusión del beneficio, y simplificar el procedimiento.

(Velayos Morales, 2015) Los IVAs son tasas que fijan cada uno de los países y que gravan los productos de consumo; este impuesto, junto con el IRPF son las principales vías de ingresos de dinero en las arcas públicas. En países como Estados Unidos no cuentan con un impuesto único a nivel nacional, sino existen IVAs federales, estatales y en algunos casos hasta locales.

(Márquez Sánchez , 2017) indica que para lograr el objetivo de recaudación tributaria sin obstaculizar el crecimiento económico, e incentivando la inversión en los diversos sectores de la economía, se simplificar el esquema tributario y mantenerlo en un marco de seguridad jurídica, que atraiga la inversión. La simplificación de un sistema tributario ha sido una meta de la autoridad tributaria y se han logrado resultados interesantes; los incentivos claros a la inversión y una carga fiscal adecuada, podrían corregir los efectos negativos que la presión tributaria ocasiona a la producción nacional.

(Jiménez , 2015) La magnitud de los gastos tributarios presentados por los países, lleva a preguntarse respecto a los efectos producidos por estos regímenes de incentivos. Al mismo tiempo, la ausencia de análisis específicos sobre este aspecto hace perentorio avanzar en el reforzamiento de las cuantificaciones y de los estudios en esta materia. Adicionalmente, las diversas metodologías aplicadas en cada caso (tributos incluidos, cobertura, tipos de

gastos tributarios, enfoques de estimación) hacen que la comparación entre países no resulte apropiada o carezca de sentido.

El autor menciona que para países con estructuras más descentralizadas o con un régimen federal de gobierno, como Argentina, Brasil y México, es importante que realicen un esfuerzo por ampliar la cobertura de las estimaciones de gastos tributarios hacia niveles subnacionales de gobierno. Esto es de particular importancia en el caso de Brasil, donde la recaudación del impuesto de circulación de mercaderías y servicios es de carácter estadual.

1.2. Planteamiento del problema de investigación

Para el normal desenvolvimiento de las actividades del sector público, las diferentes entidades realizan adquisiciones de bienes y servicios, cancelando la tarifa establecida de Impuesto al Valor Agregado, sobre la base imponible establecida en la ley para la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal y la adquisición de servicios.

El cobro de los tributos es netamente monetario; por tal motivo, los valores recaudados forman parte del Presupuesto General del Estado. Por medio de estos ingresos, cada país busca el desarrollo de obras, los cuales permiten mejorar el nivel de vida de cada ciudadano.

Como parte de la evolución, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el año 2016 tuvo un incremento del 12% al 14%, en su momento fue una medida impuesta para afrontar los efectos del terremoto de magnitud 7,8 que afectó a zonas de la costa norte, y gracias a la cual se recaudó más de 800 millones de dólares.

Las estadísticas mensuales, indican que en el mes de julio del año 2016 en comparación al 2015, el cobro tributario cayó en 16%, los resultados se explican por una baja en el consumo local de bienes y servicios, una realidad palpable en diferentes zonas del país.

Durante la última década se ha presentado un crecimiento en la recaudación de impuestos, sin embargo, debido a los compromisos y políticas públicas aplicadas por el gobierno de turno, el gasto público también creció de manera significativa, provocando que el PGE mantenga un creciente nivel de déficit fiscal, lo que le ha obligado a buscar diferentes formas de financiamiento, traducidas en reformas tributarias que ha elevado la carga tributaria en la población, así como el endeudamiento público externo e interno, que ha afectado al desarrollo económico del país, debido a que ha limitado la inversión nacional y extranjera, así como no se han promovido incentivos para que la producción nacional promueva el empleo y la población pueda satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas.

Por otro lado, la administración tributaria no ha logrado controlar los altos niveles de evasión y elusión tributaria, que representan entre 300 a 400 millones de dólares, que según los expertos, se presenta principalmente por la falta de confianza en los contribuyentes de que el Estado administre correctamente sus tributos, debido a que no se siente un efecto redistributivo favorable que haya reducido significativamente las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de pobreza y extrema pobreza, que aún son representativos en el país, lo que está sumado a una insipiente cultura tributaria en la población.

La importancia del análisis se debe a que los tributos representan uno de los ingresos más importantes que pesa sobre la balanza del Presupuesto General del Estado y permiten facilitar el financiamiento de los gastos públicos, que no solo es el funcionamiento del Estado, sino que se paga la deuda externa y se hace la inversión en obras y programas de interés social.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto financiero del Impuesto al Valor Agregado en el Presupuesto General del Estado?

1.2.2. Sistematización del problema

La problemática general se desagrega en las siguientes interrogantes:

¿De qué manera Impuesto al Valor Agregado incide en el Presupuesto General del Estado?

¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, frente a las metas establecidas por el Servicio de Rentas Internas?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar el impacto que genera el Impuesto al Valor Agregado como principal ingreso al Estado y su implicación en el Presupuesto General del Estado, en el período 2014 - 2018

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar los montos recaudados por el estado ecuatoriano por concepto de impuesto al valor agregado en comparación con el resto de la recaudación tributaria, período 2014-2018.
- Comparar el nivel de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado frente a las metas establecidas por el Servicio de Rentas Internas, período 2014 – 2018.

- Evaluar la correlación existente entre el Impuesto al Valor Agregado y el Presupuesto General del Estado, periodo 2014 – 2018.
- Analizar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado como instrumento de financiamiento de los sectores: salud, educación y bienestar social, periodo 2014 – 2018.

1.4. Justificación de la investigación

Este proyecto generará información pública relevante, puesto que, el mismo analizará un impuesto directo con recaudación significativa para el fisco, además proporcionará datos provenientes directamente de fuentes oficiales. El mismo está dirigido al público en general al tratarse de un impuesto con alcance nacional, así como también, a expertos en el estudio del comportamiento del IVA, ya que gracias a su aporte analítico con enfoque cuantitativo ayudará a contrastar las reformas implantadas al impuesto en mención, con su significativa evolución recaudatoria.

Se analizará también la información obtenida mediante la recolección de datos oficiales, basados en las publicaciones de Informes, Rendición de Cuentas de las Instituciones Gubernamentales oficiales como el “Ministerio de Finanzas”, el “Servicio de Rentas Internas”, “Banco Central del Ecuador”, entre otros.

Para reforzar los resultados producto del análisis de la información recopilada se aplicará el método deductivo, en donde se procederá con la cuantificación de la información, aplicando estrategias que persigan la revelación de propiedades y características del objeto a estudiar.

1.5. Marco Referencial

1.5.1. Marco conceptual

1.5.1.1 El sistema tributario

El sistema tributario o impositivo, es el conjunto de normas que regulan los tributos, su recaudación, su tratamiento, y su control, administrados por entes de control nacionales, cuya finalidad es satisfacer las necesidades inherentes de una sociedad, sector o situación, y estarán ligados a los principios sugeridos por Smith (1776), los cuales prevalecen a través del tiempo, y son: principio de suficiencia, principio de neutralidad, principio de equidad y principio de simplicidad.

Hernández (2016) establece: “La ordenación del sistema tributario se basa en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad” (pág. 164).

1.5.1.2 Hecho imponible de un tributo

Es el conjunto de situaciones, eventos o actos que la ley establece y toma de referencia para el origen de una obligación tributaria. El hecho imponible únicamente puede ser establecido por el mandato imperante de la ley. En el caso de Ecuador estos hechos pueden estar relacionados con un bien material, con el desarrollo de una actividad económica, con una actividad lucrativa, etc.

1.5.1.3 Materia imponible de un tributo

Es el elemento específico que se valora, considerando manera y modo establecido en la ley tributaria.

1.5.1.4 Base imponible de un tributo

Es la materia imponible que previamente ha sido depurada mediante la aplicación de los descuentos y deducciones establecidos en la ley tributaria.

1.5.1.5 Cuantía del tributo

Es la cantidad de dinero o porcentaje que se aplicará a la base imponible establecida por ley, para obtener la cuantía en unidades monetarias del tributo. Mediante la determinación tributaria, se establece que un tributo únicamente está constituido y se vuelve exigible posterior al acto administrativo de la determinación por parte del ente responsable.

1.5.1.6 Recaudación Tributaria

Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. Estos valores son parte de los ingresos públicos que se obtienen a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido.

Las recaudaciones son utilizadas para el financiamiento de obras de carácter comunitario necesarias para un buen desarrollo integral de la sociedad; en otras palabras, los impuestos se pagan al Estado para que éste, a través de los gobiernos y administraciones de turno, pueda llevar a cabo sus funciones de desarrollo socio económico para toda la sociedad ecuatoriana con la finalidad de mejorar el nivel y calidad de vida de la población, en concordancia con el respeto al entorno natural que se posee, tal como lo dispone el plan nacional del buen vivir establecido en la Constitución Política del Estado.

La recaudación de IVA de un país está determinada por:

- Sus características económicas (el tamaño y la estructura de la economía, particularmente del consumo);
- La dimensión normativo-tributaria (tasa/s del impuesto y restricciones a la base imponible); y
- El grado de cumplimiento (el nivel de evasión y de eficiencia en la gestión).

Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria, misma que dependerá de factores económicos externos en que se desenvuelva el ejercicio fiscal.

A continuación detalle de la evolución de las recaudaciones de los impuestos más importantes que tiene el Estado Ecuatoriano, perteneciente a los años entre el 2014 al 2018:

Tabla 1. Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta 2014 – 2018

Año	Recaudación
2014	4.273.914
2015	4.833.112
2016	3.946.284
2017	4.177.027
2018	5.319.721
Total	22.550.059

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

Tabla 2. Recaudación tributaria del IVA 2014 – 2018

Año	Recaudación
2014	6.547.617
2015	6.500.436
2016	5.704.147
2017	6.317.103
2018	6.736.149
Total	31.805.451

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

Tabla 3. Recaudación tributaria del ICE 2014 – 2018

Año	Recaudación
2014	803.196
2015	839.644
2016	798.330
2017	949.402
2018	985.474
Total	4.376.047

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

Tabla 4. Recaudación tributaria del ISD 2014 – 2018

Año	Recaudación
2014	1.259.690
2015	1.093.977
2016	964.659
2017	1.097.642
2018	1.206.090
Total	5.622.058

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

Tabla 5. Otras recaudaciones tributarias del 2014 – 2018

Año	Recaudación
2014	638.493
2015	816.234
2016	1.974.108
2017	1.138.424
2018	897.635
Total	5.464.894

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

En Ecuador, la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto del sector público no financiero (SPNF). En el año 2018, la recaudación tributaria llegó a \$15.145 millones, con un crecimiento del 10,7% en relación al año 2017 en el que se registraron \$13.680 millones, esto significa que el 2018 es el año con mayor recaudación desde el 2000.

1.5.1.5.1 Reformas tributarias que influyeron en la recaudación de IVA, 2014-2018.

En el transcurso del período de estudio, el Ecuador vivió en constante cambio con respecto a las normativas tributarias, en las cuales, algunas tuvieron afectación en la recaudación de IVA, ya que algunos bienes y servicios que gravan tarifa 12%, pasaron a tarifa 0%, y viceversa. Esos cambios son los siguientes:

Según artículo 24, indica que pasan a grava tarifa 0% de IVA las “Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas”. (Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal, 2014)

En el año 2016 se incrementó la tarifa de Impuesto al Valor Agregado del 12% al 14%, durante el período de un año con el objetivo de recaudar contribuciones solidarias que permita la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprende: la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto en todas las zonas gravemente afectadas.

Sin embargo, las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus compras de bienes o servicios, en la provincia de Manabí y

Esmeraldas, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. (Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, 2016)

En el año 2018, algunos bienes y servicios pasaron de gravar la tarifa del 12% del Impuesto al Valor Agregado a la tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado, a continuación se menciona: “Materia prima e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesca, importado o adquiridos en el mercado interno, repuestos y partes de tractores de 200 HP, maquinarias y demás elementos de uso agropecuario, acuícola y pesca artesanal, las baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, barcos pesqueros de construcción nueva de astillero, los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos, los seguros de medicina prepagada, los seguros y reaseguros agropecuarios, los servicios de construcción de vivienda de interés social” (Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, 2018)

Así también dentro de las reformas se estableció la devolución del 50% del IVA pagado en: “Gastos de desarrollo, pre-producción, y post producción, relacionado con la producción de sus obras o producto de aquellas sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción audiovisual, producción de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, televisivas o en plataformas en internet, o producciones cinematográficas que efectúen sus rodajes en el Ecuador. No incluye las sociedades que se dediquen a las actividades de programación y transmisión”. (Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, 2018)

1.5.1.6 Sector público no financiero

Es un conjunto de elementos que sirven para analizar el desempeño de las finanzas públicas ecuatorianas. Este sector se compone de dos grupos a nivel

del gobierno: El gobierno general, esto es: Gobierno central, fondos y fideicomisos petroleros, entidades autónomas, y gobiernos provinciales y locales), y las empresa públicas no financieras como son: Petroecuador, TAME, Empresa Nacional de Ferrocarriles, Flota Petrolera Ecuatoriana, entre otras.

Las operaciones de este sector son de utilidad para el desempeño de las finanzas públicas

1.5.1.7 Sujeto Activo

Son aquellos que tienen el derecho de exigir el pago de los tributos. En este grupo tenemos a la federación, las entidades federativas y a los municipios. Es el acreedor de la obligación tributaria y a quien le corresponde el derecho de exigir el pago del tributo debido. La figura legal es el Estado y mediante Ley se puede atribuir la calidad de sujeto activo a otros entes y organismo públicos tales como las municipalidades, Consejos Provinciales, organismos autónomos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Código Tributario, se considera al sujeto como el ente acreedor del tributo, es decir el fisco y otras instituciones de derecho público y privado.

Los sujetos activos de la determinación tributaria desempeñan las siguientes funciones: Determinación de los tributos, es el reconocimiento de la existencia de una obligación tributaria; Recaudación de tributos, tienen como facultad especial de efectivizar mediante vía coactiva una recaudación

1.5.1.8 Sujeto Pasivo

Es el contribuyente que posee una directa relación con el hecho objeto de la imposición, se deduce que el sujeto pasivo es aquel que se encuentra en relación efectiva con todos los conceptos que están establecidos como objeto

base de una imposición tributaria. Es el deudor directo de un tributo, es decir es el responsable de la obligación.

De acuerdo a lo que indica el Código Tributario en su artículo 23, se considera al sujeto pasivo de una obligación tributaria a la persona natural o jurídica, que por mandato de la ley, tiene la obligación de cumplir con el pago de tributos, ya sea como contribuyente o responsable.

1.5.1.9 Tributos

Son prestaciones de dinero que el Estado exige mediante su poder de imperio sobre la capacidad contributiva en virtud de una ley, a fin de cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

En el Código Tributario en su artículo 6, señala que los tributos, además de recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, estimulando el ahorro, la reinversión, la inversión y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social procurando una mejor distribución de la renta nacional. (Villegas, 2013)

El tributo representa una suma de dinero o en especie valorada que se cancela como un deber que los contribuyentes deben cumplir para así contribuir a la manutención económica de una obra, servicio para la satisfacción de las necesidades de la colectividad, para estos efectos.

Los tributos son las principales fuentes de ingresos tributarios del estado ecuatoriana y están regulados en la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Conforme al Código Tributario en su artículo 1, los tributos son los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Son ingresos públicos fundamentados en principios del derecho público que se efectivizan mediante prestaciones pecuniarias del contribuyente con

carácter de obligatorias, que son impuestas de manera unilateral y demanda exigencia en su cumplimiento por el estado.

1.5.1.10 Impuesto

Los impuestos son prestaciones de carácter obligatorio que el Estado establece conforme a la ley, a fin de cubrir el gasto público y sin que exista para el obligado alguna contraprestación o beneficio especial o directo. Constituyen obligaciones que se paga al Estado para que haga frente a las necesidades públicas (Reig, 2012).

Impuestos Directos

Los impuestos directos, son aquellos que el sujeto no puede trasladar a otras personas, éstos que inciden en su propio patrimonio. Son generalmente impuestos que pagan los contribuyentes por los ingresos que reciben y en base a situaciones particulares de cada uno de ellos, por ejemplo el impuesto a la renta.

Es decir, son aquellos que afectan a la riqueza del contribuyente, gravando directamente los ingresos del trabajo, el capital y la renta.

Impuestos Indirectos

Son aquellos impuestos que debe pagar una persona por consumir algo, estos descansan en la necesidad de la persona por consumir ciertos bienes y servicios.

Es decir, son impuestos aplicados a la actividad comercial, producción y ventas, al valor agregado de los productos, al volumen del negocio y a todos los otros impuestos y derechos que se aplican en la producción sea extracción, venta, alquiler o entrega de productos y servicios.

Tabla 6. Ingresos tributarios directos e indirectos efectivos

Impuestos	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Directos	6.172.097	6.743.324	6.885.051	6.413.093	7.423.446	33.637.012
Indirectos	7.350.813	7.340.080	6.502.476	7.266.505	7.721.623	36.181.498
Total	13.522.910	14.083.404	13.387.528	13.679.599	15.145.069	69.818.509

Fuente: SRI

Elaborado por: Autor

Tal como se lo mencionó anteriormente, los ingresos fiscales directos, son aquellos impuestos que gravan la manifestación directa de la capacidad económica del sujeto pasivo porque se aplica directamente sobre renta o patrimonio del contribuyente.

Mientras que, los ingresos fiscales indirectos gravan la manifestación indirecta de la capacidad económica del sujeto pasivo, o sea, deducibles por el consumo de circulación de bienes.

En el Ecuador, en el periodo de tiempo analizado, se obtuvo una recaudación presupuestaria por concepto de los impuestos directos de USD33.637.012 millones, valor acumulado que representa el 19,54% del Presupuesto General del Estado acumulado para el mismo periodo, mientras que la recaudación de impuestos indirectos fue de USD36.181.498, cuyo valor representa el 21,02%.

La recaudación tributaria en el año 2018 fue de USD 15.145 millones, presentando un incremento interanual de 10,7%, con una participación de 51% de impuestos indirectos y 49% de impuestos directos; dentro de los impuestos indirectos se destaca los incrementos del IVA e ICE, asociados al incremento interanual de las importaciones; mientras que en los impuestos directos, se destaca el incremento del impuesto a la renta, con un crecimiento de 27,4% interanual, debido a la recaudación en declaraciones de personas y herencias y legados.

Los impuestos cuya potestad le corresponde al Gobierno Central son los siguientes:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto sobre la Propiedad de los Vehículos Motorizados
- Impuesto ambiental a la contaminación vehicular
- IVA – Impuesto al Valor Agregado
- ICE – Impuesto a los Consumos Especiales
- ISD - Impuestos a la salida del dinero del país

Mientras que, los impuestos cuya potestad le corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, señalados en la Ley Orgánica Municipal y contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización son:

- Impuesto a los Predios Urbanos
- Impuesto a los Predios Rurales
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto a los Activos Totales
- Impuesto a los Vehículos
- Impuesto a los espectáculos públicos

Los impuestos son fijados unilateralmente por el Estado, limitando el poder de compra del consumidor y son destinados a la satisfacción de las necesidades públicas colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado.

También se puede considerar como una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales

1.5.1.11 Impuesto al Valor Agregado

Es un impuesto indirecto que grava el consumo y es pagado por el consumidor final, es decir por un tercero que actúa como agente de percepción o también como agente de retención.

El Impuesto al Valor Agregado tiene dos tarifas uno es tarifa 12% y otro es tarifa 0%, el IVA del 12% se grava en las transferencias de bienes y servicios mientras que el IVA del 0% es para ciertos productos que no sufren un proceso de transformación, es decir se mantienen en su estado natural o por directo mandato de la ley, situación similar que acontece con los servicios

El Impuesto al Valor Agregado IVA, es un tributo que se calcula sobre base imponible establecida en la ley cuando existe transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles cuyas nominaciones no se encuentran legalmente establecidas con IVA 0%; además este impuesto grava los servicios que se entregan gravados en la ley con el 12% de IVA; el tributo se presenta en todas las etapas de una comercialización, este importante tributo es declarado al fisco por las personas naturales o empresas en función de las características que mantenga registrada en el registro único de contribuyentes, es decir, puede ser declarado mediante liquidaciones mensuales o semestrales.

Se le conoce como impuesto al valor agregado porque cada uno de los partícipes en la cadena de producción y/o distribución, paga el IVA al sujeto activo por el valor agregado en esa etapa dentro de la cadena.

El impuesto pagado en las compras realizadas, será utilizado como crédito tributario al momento de liquidar el impuesto, el consumidor final es quien paga el impuesto ya que éste no cuenta con la posibilidad de utilizar el IVA pagado como crédito tributario.

A continuación se detallan los plazos establecidos para la declaración del IVA en función del noveno dígito de la correspondiente cédula de ciudadanía o RUC del contribuyente:

Tabla 7. Plazos para la declaración del IVA

9no. Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborador por: Autor

El IVA debe declararse mensualmente si los bienes transferidos o los servicios prestados, se encuentren gravados con tarifa 12%; se declarará semestralmente sólo cuando la transferencia de bienes o la presentación de servicios sean gravados con tarifa cero o no gravados

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se debe realizar en la declaración de la importación, debiendo efectuar el pago en el momento previo al despacho efectivo de los bienes por parte de la unidad aduanera. En el caso de importaciones de servicios, el IVA se debe liquidar y pagar en la respectiva declaración mensual que efectúe el contribuyente.

Cuando se importe un servicio prestado por una persona natural o jurídica que no se encuentre domiciliada en el país, y que el adquiriente sea una persona natural o jurídica que se encuentre domiciliado en Ecuador, y que el

servicio importado sea utilizado dentro del territorio ecuatoriano, deberá emitir de carácter obligatorio la liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, procediendo a retener el 100% del IVA generado en la transacción.

1.5.1.12 Finanzas Públicas

Las finanzas públicas están relacionada con el pago, administración y diseño de las actividades colectivas o gubernamentales. El campo se divide a menudo en las acciones de lo que el gobierno o las finanzas públicas tienen que hacer o están haciendo, y las acciones de cómo pagar por estas actividades. Existen tres aspectos que se considera en el ámbito de las finanzas públicas, que son: La asignación eficiente de los recursos, la distribución del ingreso y la estabilización y los aspectos macroeconómicos.

Las finanzas públicas se relacionan con la igualdad social, redistribución de la riqueza y la distribución del ingreso. El estado tiene la facultad de redistribuir ingresos mediante las transferencias o la estructuración de sistemas fiscales y tributarios que asuman diferencias de trato entre las personas de altos con las de bajos ingresos.

Las finanzas públicas utilizan proposiciones positivas y normativas. Las positivas provienen de los hechos, su finalidad es proveer de recursos económicos al estado; mientras que, las proposiciones normativas se refieren a lo que debe ser, se enriquece esta materia con la evolución de la ética, el pensamiento económico, y los nuevos conceptos del ser humano.

La intervención del Estado en las finanzas, se da a través de la variación del gasto público y de los impuestos. El gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos, que son pagados por todos los ciudadanos y empresas de una nación.

1.5.1.13 Presupuesto General del Estado

Es una estructura que incluye los recursos financieros que tiene el Ecuador, es decir los ingresos provenientes de la venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc., también se incluyen los gastos públicos que se establecen de acuerdo a las necesidades identificadas en los diferentes sectores y de acuerdo a la planificación de los programas de desarrollo social. Existen dos tipos, tanto de ingresos como de egresos, estos son: permanentes y no permanentes:

Los ingresos permanentes son los que el Estado recibe de forma previsible y constante, tales como: Impuesto a la Renta, ICE, IVA ISD, tasas aduaneras, etc. Los ingresos no permanentes son los que el Estado recibe de forma temporal o provisional por una situación extraordinaria o específica, estos son: la venta de activos del Estado, de petróleo, desembolsos de créditos y otros.

Los gastos permanentes, son los recursos públicos destinados a cumplir con las actividades administrativas y de funcionamiento, tales como: sueldos de servidores públicos (militares, profesores, médicos); y pago de bienes y consumo de las instituciones (servicios básicos). Los gastos no permanentes son los que el Estado efectúa con carácter temporal o excepcional que no requiere repetición permanente, tales como construcción de carreteras, hidroeléctricas, puentes, escuelas, hospitales, etc.

En el PGE los ingresos y gastos se relacionan entre sí, con la única finalidad de permitir al gobierno poder ejecutar su política fiscal establecida, que consiste en determinar los ingresos y gastos públicos a fin de conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización sobre la cual alineará al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos del SINFIP, según lo indica el COPFP.

Todos los ingresos del presupuesto se ofician a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y de allí se distribuyen a los distintos gastos que tiene el Estado.

1.5.1.14 Distribución de Presupuesto General del Estado

El presupuesto es distribuido entre las instituciones públicas conforme a las prioridades establecidas a los ingresos y egresos que cuenta el país:

- Gobierno central: Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y la Corte Constitucional.
- Organismos de control y regulación: Contraloría, Procuraduría, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc.
- Instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica: Correos del Ecuador, Ferrocarriles.
- Instituciones de seguridad social creadas por ley: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Gobiernos seccionales: municipios, prefecturas, juntas parroquiales.
- Fondos creados por Ley: Programas y / o proyectos prioritarios.

La SENPLADES, es la responsable de planificar los objetivos y metas a corte, mediano y largo plazo, buscando el desarrollo para el buen vivir y la reducción de desigualdades, así como también debe incorporar la respectiva asignación de recursos, es decir, considerar todos sus ingresos y gastos que tendrán y necesitan para el desarrollo de sus actividades.

La Constitución de la República en su artículo 280, indica que el PND es un instrumento en el cual los programas y proyectos públicos, y las políticas se sujetaran, así como también la programación y ejecución presupuestaria, la inversión y asignación de los recursos públicos, y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Gobierno Central y los GADs.

Todas las instituciones realizarán su planificación de acuerdo a las necesidades de tal manera que les permita alcanzar los objetivos del PND, desde luego lo efectuarán bajo las directrices establecidas por la SENPLADES.

1.5.1.15 El ciclo del presupuesto

El presupuesto General del Estado, es un instrumento dinámico y como tal está compuesto por varias etapas o fases, es decir, cumple un ciclo. Estas etapas son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Seguimiento, Clausura y Liquidación.

1.5.1.15.1 Programación

En esta fase se especifican las metas y objetivos que se señalen en la planificación estatal, en esta etapa las entidades definen las diferentes actividades, programas y proyectos a incorporar en el presupuesto.

1.5.1.15.2 Formulación

En esta etapa el Ministerio de Finanzas reúne los requerimientos de las instituciones, con el objeto de apoyar al cumplimiento de la planificación del Estado, así como lo establecido en el escenario macroeconómico. Es decir, consolida las proformas presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajo los estándares establecidos en el catálogo presupuestario.

1.5.1.15.3 Aprobación

En esta etapa el Poder Ejecutivo, por medio de la Presidencia de la República, envía a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para su aprobación. La Legislatura realizará las respectivas observaciones y propondrá alternativas para la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin alterar el monto total de la Proforma.

Una vez que la Asamblea Nacional aprobada la Proforma Presupuestaria, ésta se convierte en el Presupuesto Inicial Aprobado, mismo que entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año.

1.5.1.15.4 Ejecución

En esta etapa las entidades públicas ejecutan lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos económicos aprobados y cumplen con todas las acciones utilizando los recursos financieros, materiales y humanos que le fueron asignados con el fin de obtener bienes y servicios en el tiempo, cantidad y calidad.

Dentro de la ejecución presupuestaria, la ejecución cuenta con ciertas fases o características en el manejo presupuestario, y adopta las siguientes denominaciones:

1. Presupuesto inicial: Es el monto con el que inicia el manejo financiero de una entidad, es el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
2. Presupuesto Codificado: Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a un plazo corto durante la ejecución.
3. Presupuesto Comprometido: Son los recursos comprometidos por el Estado mediante de convenios y demás documentos legales.
4. Presupuesto Devengado: Es el monto de las obras, bienes o servicios formalizados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.
5. Presupuesto Pagado: Es el monto pagado efectivo realizado a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos.

1.5.1.15.5 Evaluación y seguimiento

Es la medición de resultados físicos y financieros obtenidos, y, los efectos que éstos han producido, de tal manera que se puedan proponer recomendaciones de medidas correctivas.

1.5.1.15.6 Clausura y liquidación

La ejecución presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año, esta acción se denomina Clausura. Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal.

La liquidación presupuestaria, es un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria.

El Ministerio de Finanzas elaborará los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados hasta el 31 de marzo del año siguiente mediante Acuerdo Ministerial, en el cual se establecerá el resultado económico del ejercicio fiscal.

1.5.1.16 Administración Tributaria

Es el órgano del Estado que tiene por finalidad que tiene como finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, a través de una serie de normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente.

En el Ecuador, el SRI es parte de la Administración Tributaria Central, ésta administra los tributos generales, cuyo cumplimiento se encarga el SRI.

1.5.1.17 Coeficiente de Correlación de Pearson

(Vinuesa, 2016) El Coeficiente de Correlación de Pearson es una herramienta estadística que permite evaluar la dependencia o relación lineal entre dos variables cuantitativas y continuas, esta herramienta de correlación puede ser -1 que indica correlaciones perfectas negativas, o puede ser +1, que indica correlaciones positivas respectivamente, si $r = 0$ indica que no existe relación lineal entre las variables a analizar.

La fórmula para el cálculo de la Correlación de Pearson es la siguiente:

$$r = \frac{S_{XY}}{S_X S_Y}$$

Dado que r es una medida estandarizada, esta se usa frecuentemente para medir el tamaño de un efecto, que generalmente es interpretado de la siguiente manera:

- Efecto despreciable: $r < |0.1|$
- Efecto baja: $|0.1| < r \leq |0.3|$
- Efecto mediana: $|0.3| < r \leq |0.5|$
- Efecto grande: $r > |0.5|$

Interpretación del valor del coeficiente de correlación:

- Si $r = 1$: Indica que existe una Correlación positiva perfecta.
- Si $0 < r < 1$: Indica que existe una Correlación positiva.
- Si $r = 0$: En este caso no hay una relación lineal.
- Si $-1 < r < 0$: Indica que existe una correlación negativa.
- Si $r = -1$: Indica que existe una correlación negativa perfecta.

(Hernández Lalinde, y otros, 2019) En su trabajo de investigación, expresa que en un análisis de correlación solo se estudia la magnitud, el sentido y la significación de la asociación lineal entre al menos dos variables. Interpreta correctamente su magnitud y sentido, genera la prueba de hipótesis correspondiente, levanta el intervalo de confianza respectivo y verifica los supuestos subyacentes.

En la presente investigación se determinará el coeficiente de correlación de Pearson, con el objetivo de conocer el grado de relación que causa la recaudación del IVA en el Presupuesto General del Estado.

1.5.1.18 Coeficiente de Determinación r^2

El coeficiente de determinación es el cuadrado del coeficiente de correlación de Pearson, y da la proporción de variación de la variable Y que es explicada por la variable X, si la proporción es igual a cero, significa que la variable X no tiene nula capacidad predictiva de la variable a predecir (variable Y). Cuanto mayor sea la proporción, mejor será la predicción.

1.5.2 Marco legal

Leyes y reglamentos relacionados:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal
- Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social

1.5.2.1 Constitución de la República del Ecuador señala:

El PND es la herramienta los proyectos, programas y políticas públicas; la programación y ejecución del presupuesto, la inversión y asignación de los recursos públicos; y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado Central y los GADs. (Art. 280).

El PGE incluye ingresos y egresos públicos, sin considerar los gastos seguridad social, los de las empresas públicas, los de los GADs y los de la banca, debido que estas entidades cuentan con autonomía financiera y que de acuerdo a la Constitución son consideradas como como organismos que administran sus fondos con el fin de cumplir con los objetivos asignados,

teniendo como obligación generar una contraprestación directa a las personas que se encuentran involucradas con estas. (Art. 292)

La formulación y ejecución del PGE expresa que éste se realizará conforme al Plan Nacional de Desarrollo, así mismo será con los presupuestos de todas las entidades del sector público, las cuales estarán sujetos a los respectivos planes en función de su territorialidad (Art. 293)

1.5.2.2 Código Tributario señala:

Los tributos además de servir como medios para la recaudación de ingresos públicos, también ayudan al desarrollo nacional procurando una mejor distribución de la renta nacional. (Art. 6)

El sujeto activo es el ente acreedor del tributo, es decir el fisco y otras instituciones de derecho público o privado (Art. 22)

La persona natural o jurídica, sea ésta contribuyente o responsable, que tenga la obligación de cumplir con el pago de los tributos, se considerará sujeto pasivo. (Art. 23)

1.5.2.3 Ley de Régimen Tributario Interno señala:

El IVA, grava la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que se prevén.

1.5.2.4 Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno señala:

El IVA, grava la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, así como a los

derechos de propiedad intelectual, prestaciones de servicios, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (Art. 52)

El hecho generados del IVA para los servicios se efectiviza al momento en que se produce el inicio de la prestación del servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o la acreditación en cuenta (Art. 141)

El valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten se considera como la base imponible del IVA (Art. 58)

La importación de bienes de capital bajo regímenes aduaneros especiales, cancelará el IVA mensualmente, tomando como referencia la depreciación del bien. El pago que se efectúe puede usarse como crédito tributario. (Art. 142)

La importación de bienes de capital bajo regímenes de tráfico postal internacional y correos, poseen tarifa 0%, siempre y cuando sea para uso exclusivo del destinatario y sin fines comerciales. (Art. 143)

1.5.2.5 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Con el objetivo de garantizar la administración de las finanzas públicas de forma sostenible procurando la estabilidad económica, los ingresos permanentes solventarán los gastos permanentes, de igual forma estos tipos de ingresos pueden financiar los gastos no permanentes.

Sin embargo, los gastos permanentes podrán ser financiados con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación por el Presidente de la República.

CAPÍTULO II. MARCO METODOLOGICO

2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación

2.1.1 Tipo de diseño de la investigación

La investigación realizada es de tipo no experimental, debido a que no se efectúa la manipulación de las variables, así como (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) lo definen:

“Se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” (pág.152)

La investigación se efectúa en relación al periodo fiscal 2014-2018, por tal motivo se define como una investigación no experimental longitudinal, en ella se analizará los cambios a través del tiempo.

2.1.2 Alcance de la investigación

2.2.2.1 Descriptiva

La investigación detalla la incidencia que la recaudación del impuesto al valor agregado en el Presupuesto General del Estado, así como también la evolución de la recaudación de los impuestos más importantes a lo largo del período de investigación. Hernández Sampieri, Fernández, y Baptista (2010) respecto a la investigación descriptiva establecen: “Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (pág. 80).

2.1.2.2 Correlacional

La presente investigación establece como la recaudación del impuesto al valor agregado, influye en el Presupuesto General del Estado, el cual se ha tomado como referencia el período 2014-2018, desarrollando la hipótesis de que a mayor recaudación mayor es el presupuesto general del estado. Para Salkind (1998), la investigación correlacional tiene la finalidad de mostrar, analizar o examinar la relación que existe entre variables o resultados de variables. Es importante recalcar que la correlación no significa causalidad, sino relación lógica, y a esto Bernal (2010) hace énfasis: “La correlación examina asociaciones pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro” (pág. 114)

2.1.3. Enfoque de la Investigación

La investigación se fundamenta en mediciones numéricas de variables a través de indicadores ponderados, por lo tanto, su enfoque será cuantitativo, es así que Hernández Sampieri et al. (2010) refieren: “Enfoque cuantitativo.- Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (pág. 5). Mientras que Bernal (2010) al hablar del método cuantitativo o tradicional determina: Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados. (pág. 60)

2.2 Métodos de investigación

2.2.1. Métodos lógicos: Deductivo

Hernández Sampieri et al. (2010) El método deductivo va de las teorías, principios o leyes (generalidad) a casos particulares. “El enfoque cuantitativo

utiliza la lógica o razonamiento deductivo” (pág. 20). Mientras que Bernal (2010) describe: Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (pág. 59)

2.2.2. Métodos empíricos: Medición

Al desarrollar investigaciones con enfoque cuantitativo se administrarán cantidades, cuya naturaleza implica que para su análisis deben ser medidas, Custodio R (2008) establece: Se desarrolla con el objetivo de obtener la información numérica acerca de una propiedad o cualidad del objeto o fenómeno, donde se comparan magnitudes medibles y conocidas.

Es decir, es la atribución de valores numéricos a las propiedades de los objetos. En las ciencias sociales, naturales y técnicas no basta con la realización de las mediciones, sino que es necesaria la aplicación de diferentes procedimientos que permitan revelar las tendencias, regularidades y las relaciones en el fenómeno objeto de estudio, uno de estos procedimientos son los estadísticos, tanto los descriptivos como los inferenciales

Los datos cuantitativos permitirán correlacionar las variaciones entre las variables, y de esta manera se podrá determinar el desenvolvimiento de la recaudación de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado. Los análisis a realizar permitirán evaluar si el aporte de la recaudación incide o tiene impacto en el Presupuesto General del Estado, solventando gastos de interés social, como salud, infraestructura, educación, seguridad, etc.

2.3. Unidad de análisis, Población, muestra

2.3.1. Unidad de análisis

Monto recaudado correspondiente a los impuestos aplicables en el país.

2.3.2. Población

Monto recaudado correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al periodo 2014-2018

2.4. Variables de la investigación

2.4.1. Variable Dependiente

Presupuesto General del Estado

2.4.2. Variable Independiente

Impuesto al Valor Agregado.

2.5. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

2.5.1. Fuentes

2.5.1.1 Fuente primaria

Detalle de las recaudaciones proyectadas y reales, obtenidas desde la plataforma web del Servicio de Rentas Internas e informes de labores anuales obtenidas por el mismo medio y emitidas por la misma institución.

2.5.1.2 Fuente secundaria

Revistas científicas, libros, tesis, legislación ecuatoriana, blogs técnicos y publicaciones en prensa escrita.

2.5.2. Técnicas e instrumentos

Análisis documental (análisis de contenido). Según Bernal (2010), una investigación documental es la información a la que se puede recurrir como fuente de referencia, siempre y cuando no altere su naturaleza o sentido, los cuales dan testimonio de un acontecimiento o realidad (pág. 111).

El análisis de contenido es la técnica de investigación que permite describir de manera objetiva, sistemática, reducida y cuantitativa cualquier tipo de contenido en registros escritos, visuales o auditivos, en datos o valores objetivos.

2.6. Tratamiento de la información

De la información que proporciona el portal web del SRI, se analizará toda la población, se preparará una base matriz con los valores totales de la recaudación de los impuestos más importantes que tiene el país, ésta base contará con información de las recaudaciones mensuales y anuales

CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSION

3.1 Análisis de la situación actual

3.1.1 Recaudación de IVA en América Latina y Ecuador

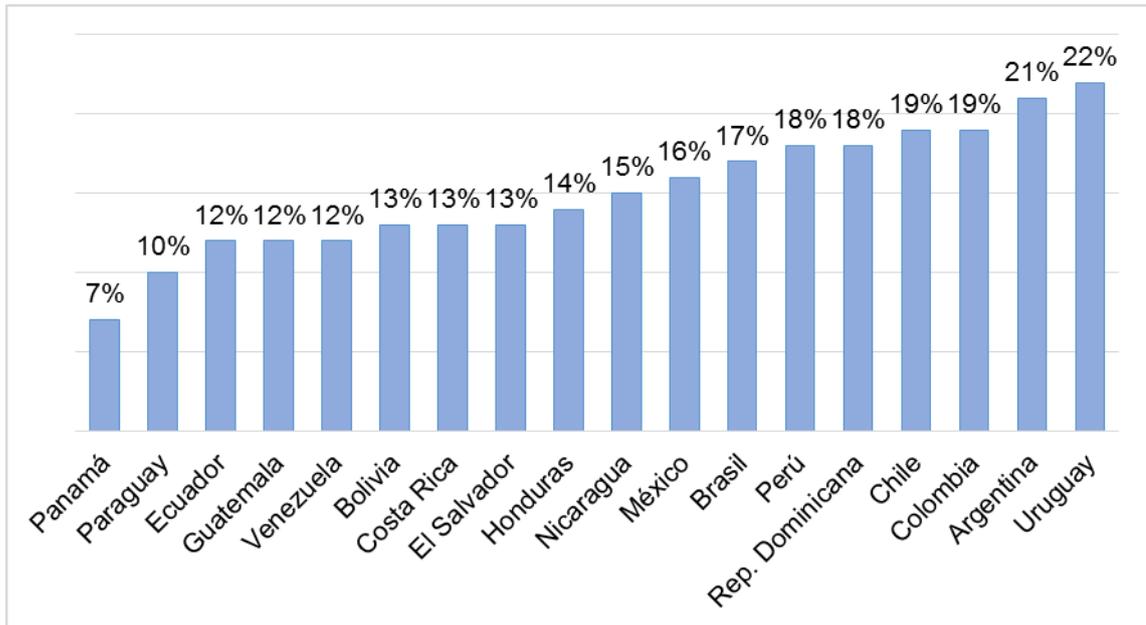
De acuerdo al Gráfico No.1, se puede observar que Ecuador es uno de los países de América Latina, que tiene la tarifa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) más baja de la región junto a países como Guatemala y Venezuela. Adicional si comparamos la tarifa de IVA de Ecuador (12%), con la tarifa promedio de IVA de América Latina (15,05%), podemos observar que Ecuador mantiene una tarifa de IVA por debajo del promedio de la región.

Por otra parte es importante mencionar que la mayor parte de los productos de la canasta básica familiar, así como la adquisición de medicamentos, servicios educativos y los servicios de salud y medicina prepagada, se encuentran gravados con tarifa 0%, esto genera que Ecuador al no gravar a todos los productos y servicios con la tarifa de IVA del 12%, genere una menor recaudación del tributo.

A diferencia de Ecuador, existen países como Uruguay que grava el IVA sobre ciertas adquisiciones que Ecuador las mantiene gravada con tarifa 0%, por ejemplo el Gobierno Uruguayo a partir del año 2016 reinstauró el IVA a las carnes blancas, como son el cerdo, pollo, cordero etc., tras siete años de que éstos productos se encontraban exentos de IVA.

En los países de Latinoamérica, el IVA es la fuente más importante de recaudación fiscal, representando prácticamente el 30% de los ingresos tributarios de los países de la región frente a una media del 21% en la OCDE. (Estadísticas tributarias en América y El Caribe, 2019)

Gráfico 1. Porcentajes de IVA en países de América Latina



Fuente: CIAT

Elaborado por: Autor

3.1.2 Impacto económico Covid-19 – Crisis Económica

A finales del año 2019 en China en la ciudad de Wuhan, se generó un brote de Coronavirus (Covid-19), un virus que puede causar infecciones respiratorias que pueden ir desde un resfriado hasta enfermedades con mayor grado de complejidad como es el caso del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El 30 de enero de 2020 la epidemia del Covid-19 fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una emergencia de salud pública. El 12 de marzo 2020, Ecuador decretó Estado de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19, con lo cual se iniciaron las suspensiones de actividades comerciales como eventos masivos, suspensión de vuelos internacionales y nacionales, suspensión de locales de comidas, cines, y la mayor parte de las actividades en Ecuador, a excepción de las actividades productivas que generen alimentos y toda su cadena de valor directa e indispensable.

Parar las actividades debido a la emergencia sanitaria, genera un impacto económico en el país, debido a que muchas actividades se mantuvieron inactivas, otras activas de forma parcial, existe el desempleo y esto genera una recesión económica en el país.

De acuerdo a estudios realizados por especialistas de la Cámara de Industrias del Ecuador se estima que los estragos económicos del COVID-19 generan pérdidas en más de 69.000 empresas y plantearon 3 escenarios que mencionados a continuación:

En el primer escenario, se estima que con la caída de las ventas durante los primeros 15 días del mes de marzo 2020, las empresas sufrieron pérdidas por \$12.804 millones de dólares.

Como parte del segundo escenario, se estima que con la caída de las ventas y cierre de negocios ocurridos durante el 15 de marzo y 15 de abril 2020, las empresas sufrieron pérdidas por \$21.339 millones de dólares

Como tercer escenario, se estima que si la cuarentena no se levanta se estiman pérdidas por \$32.009 millones de dólares

El impacto económico derivado de la pandemia del Covid-19, conlleva a una reducción en la recaudación del IVA, ya que, con una economía en recesión y con un incremento en el desempleo producto de las quiebras de las empresas, las arcas fiscales para el año 2020, difícilmente cumplirá con los objetivos planteados.

3.2 Análisis comparativo, evolución y perspectiva

3.2.1 Evolución de la recaudación tributaria

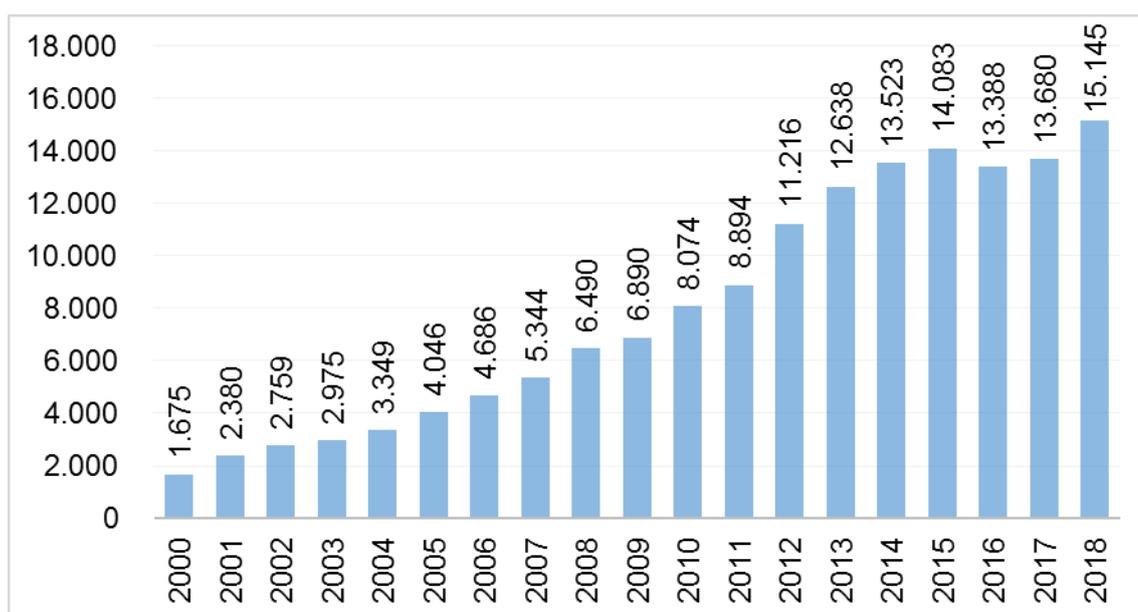
La recaudación tributaria anual, mantiene la tendencia de incremento permanente, producto de las imposiciones establecidas por parte del Estado

Ecuatoriano, los cuales son exigidos por el fisco y que el contribuyente está obligado a transferir en virtud de la disposición legal vigente.

La recaudación tributaria del año 2018 llegó a USD 15.145 millones, con un crecimiento del 10,7%, es decir, USD 1.465 millones más que el año 2017 en el que se registraron USD 13.680 millones, esto significa que el 2018 es el año con el mejor resultado de recaudación desde el año 2000.

Además, es importante señalar que gracias al programa Condonación de intereses, multas y recargos sobre deudas tributarias, en el año 2018 se logró recaudar USD 1.268 millones, superando la meta de USD 602 millones por remisión tributaria. (SRI, 2019).

Gráfico 2. Evolución de la Recaudación Tributaria, 2000 – 2018



Fuente: SRI

Elaborado por: Autor

Respecto a los principales impuestos recaudados en el año 2018, se presenta el siguiente detalle:

- I. **Impuesto Al Valor Agregado:** Se recaudaron USD 6.737 millones, con un crecimiento del 6,7%.

- II. **Impuesto a la Renta:** Se recaudaron USD 5.320 millones, con una variación del 27%.
- III. **Impuesto a los Consumos Especiales:** Se recaudaron USD 985 millones, que representa un crecimiento del 3,8%.
- IV. **Impuesto a la Salida de Divisas:** Se recaudaron USD 1.206 millones, con un crecimiento del 9,9%.

En el año 2016, pese al aumento de dos puntos porcentuales del IVA, la recaudación tributaria relacionada al consumo cayó por el decrecimiento de la economía.

La disminución de la brecha de recaudación total entre 2015 y 2016 es consecuencia directa de las acciones desplegadas por la administración tributaria en sus procesos de gestión y control, así como a las acciones del Gobierno Nacional para la recuperación económica, pese a los factores externos que han afectado el mercado como la caída de los precios del petróleo, la apreciación del dólar en mercados internacionales, la contracción de las exportaciones y el terremoto del año 2016.

Sin embargo, también fue afectada al aumento de impuestos, no solo se debe a la Ley Solidaria, sino también por la Ley Orgánica de Equilibrio de las Finanzas Públicas que entró en vigencia el 30 de abril de 2016, con el fin de optimizar y perfeccionar el sistema tributario, fortaleciendo la progresividad, la redistribución y la equidad.

A continuación, en el Gráfico No. 3., se detallan los principales aspectos de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas:

Gráfico 3. Principales aspectos de la LOEPF

 Incentivos	<ul style="list-style-type: none">• Pago con medios electrónicos• Reducción del Impuesto a la Renta para microempresas• Impuesto a la Salida de Divisas• Pago de obligaciones con el SRI e IESS• Exoneración de ICE a donaciones por el terremoto• Anticipo del impuesto a la Renta
 Salud preventiva	<ul style="list-style-type: none">• ICE cervezas• ICE bebidas gaseosas / azucaradas• ICE cigarrillos
 Corrección de abusos y excesos en el uso de beneficios tributarios	<ul style="list-style-type: none">• Devolución de impuestos• Impuestos de vehículos de personas de la tercera edad y con discapacidad
 Redistribución, justicia y equidad	<ul style="list-style-type: none">• Asignaciones a GAD• Impuesto a la Renta de adultos mayores y personas con discapacidad• Impuesto a la Salida de Divisas para espectáculos públicos
 Prevención del fraude y recaudación	<ul style="list-style-type: none">• ICE sobre telefonía celular de sociedades• Impuesto a la Renta de mineras• Transferencias Comerciales

Fuente: SRI

Elaborador por: SRI

La Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas incrementó el impuesto a los consumos especiales de gaseosas, bebidas azucaradas y cigarrillos, también el tributo a la telefonía móvil por voz y en conjunto con voz y datos a empresas. Estos impuestos generan que se aumenten los costos y posteriormente las empresas paguen menos anticipo al impuesto a la renta.

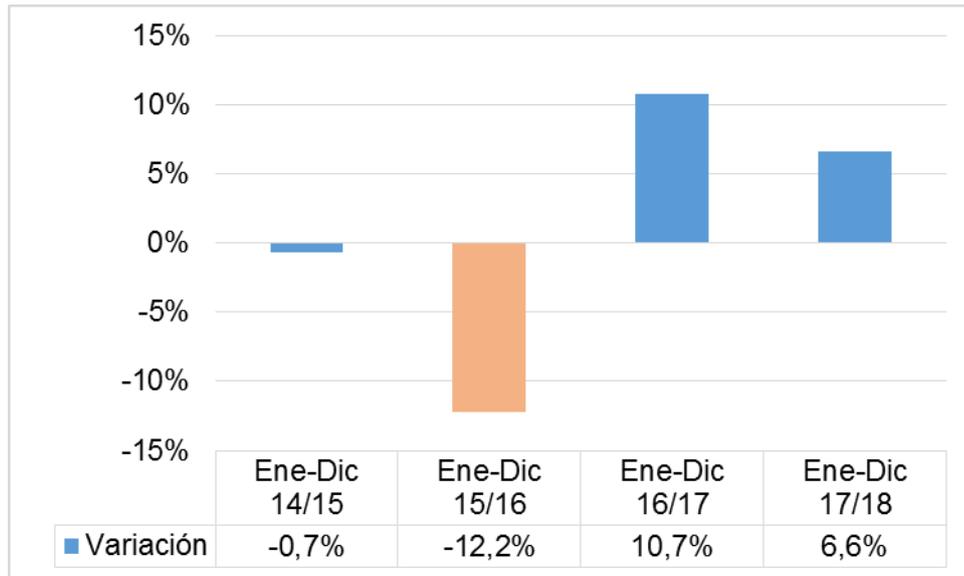
El Estado es el mayor consumidor de bienes y servicios, sin embargo al detener sus inversiones por la caída del petróleo debido al recorte presupuestario realizado por el Gobierno, influye en la baja demanda por parte del sector público generando impactos negativos en la economía, afectando la recaudación tributaria. La participación del Estado a nivel de consumo es muy importante, ya que crea un efecto directo e indirecto en los niveles de recaudación.

3.2.2 Análisis comparativo de recaudación de IVA, 2014-2018

Según análisis comparativo realizado en cuanto a la recaudación de IVA, el año en el que mayor impacto negativo tuvo, fue el año 2016, debido a que presenta una variación de -12,2% en relación al año 2015, esto producto de los efectos de la recesión en la economía.

Así mismo, el año en el que mayor impacto positivo tuvo dentro del período de análisis, es el año 2017, ya que presentó un crecimiento de 10,7% en relación al mismo período de 2016.

Gráfico 4. Variación interanual en recaudación de IVA



Fuente: SRI

Elaborador por: Autor

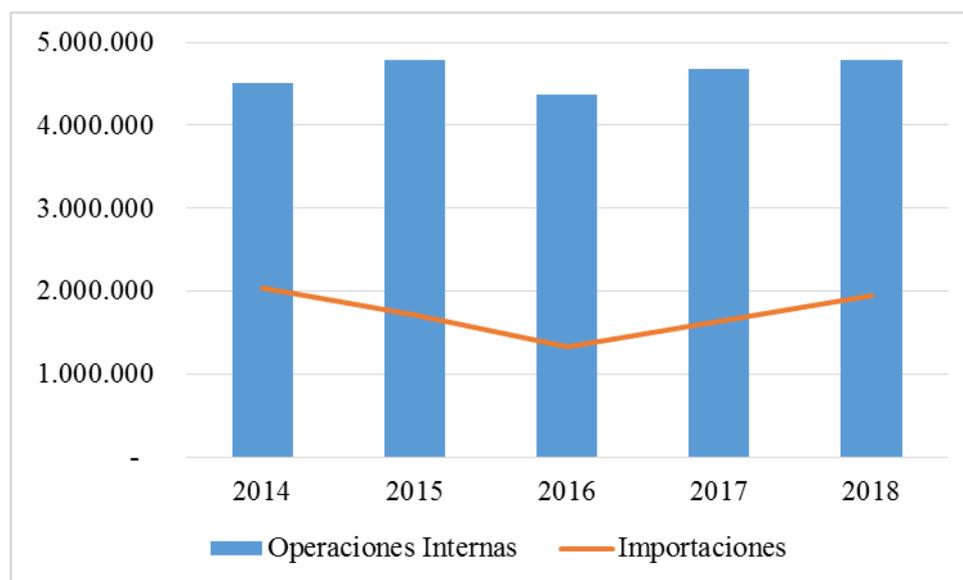
En el siguiente gráfico se observa claramente la disminución de la recaudación de IVA en el año 2016. Con respecto al IVA de Importaciones recaudado por la SENAE pero administrado por el SRI presenta disminución de recaudación, esto debido a las salvaguardias de balanza de pagos instauradas desde el 2015 y que fueron desmanteladas en el año 2017.

La sobretasa arancelaria (5%, 15%, 25% y 45%) se estableció a 2963 subpartidas arancelarias, de carácter temporal y no discriminatorio, con el propósito de regular el nivel general de importaciones precautelando la liquidez de la economía.

La disminución de la brecha de recaudación total entre 2015 y 2016 es consecuencia directa de las acciones desplegadas por la administración

tributaria en sus procesos de gestión y control, así como a las acciones del Gobierno Nacional para la recuperación económica, pese a los factores externos que han afectado el mercado como la caída de los precios del petróleo, la apreciación del dólar en mercados internacionales, la contracción de las exportaciones y el terremoto del pasado 16 de abril.

Gráfico 5. Recaudación de IVA de Operaciones Internas e Importaciones



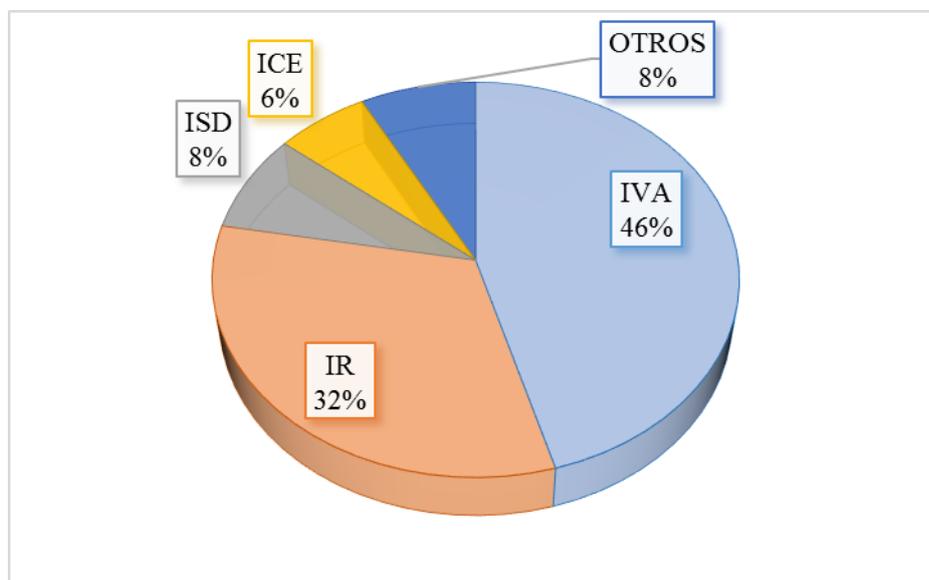
Fuente: SRI

Elaborado por: Autor

3.2.3 Representación del IVA en los ingresos fiscales.

Para el Estado Ecuatoriano, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en relación a los demás Impuestos como el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuestos a los Consumos Especiales, es el más importante y de mayor recaudación, llegando a representar en promedio un 46% de los ingresos de las arcas fiscales; mientras que el Impuesto a la Renta, representa el 32% de la recaudación total.

Gráfico 6. Participación porcentual de los impuestos en la recaudación tributaria, 2014 - 2018

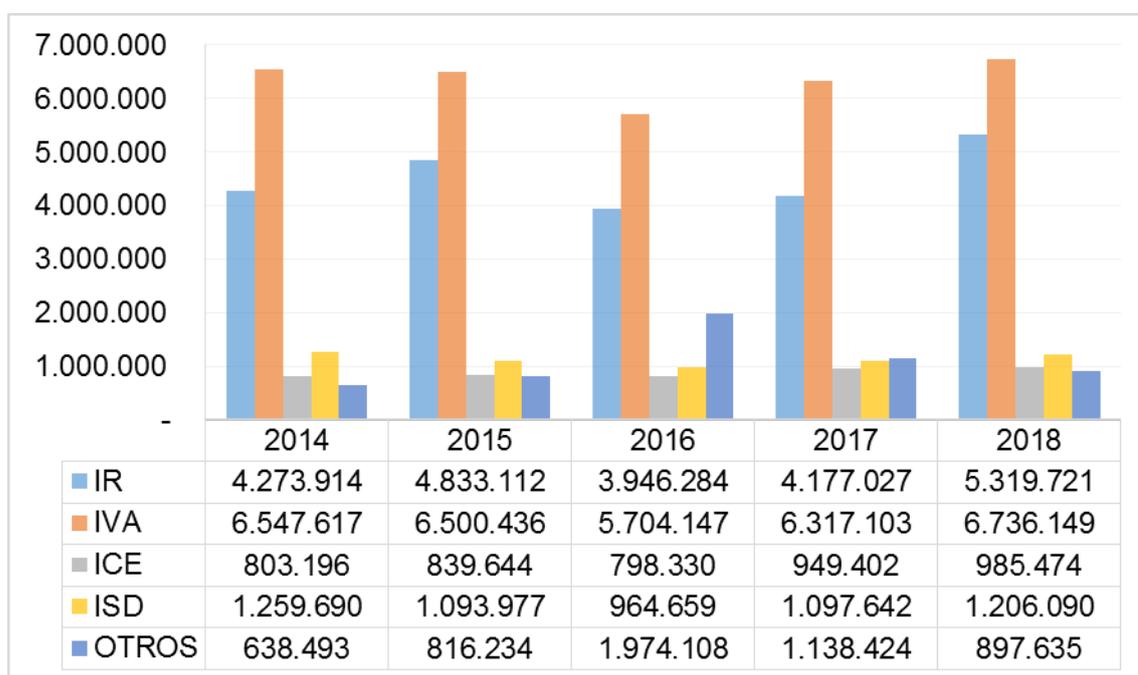


Fuente: SR
Elaborador por: Autor

En el año 2018, año con mejor recaudación el IVA significó USD 6.736 millones para las arcas del SRI, representando casi el 7% de crecimiento con respecto al año 2017. Mientras que por Impuesto a la Renta el SRI recaudó USD 5.319 millones que representa un 27,36% más que el año anterior.

Además se puede establecer que, durante el periodo de análisis, un media de USD 6.361.090 millones, con una recaudación máxima de USA \$6.736.149 y una mínima de USA de USD 5.704.147 millones.

Gráfico 7. Participación monetaria de los impuestos en la recaudación tributaria, 2014 - 2018



Fuente: SR

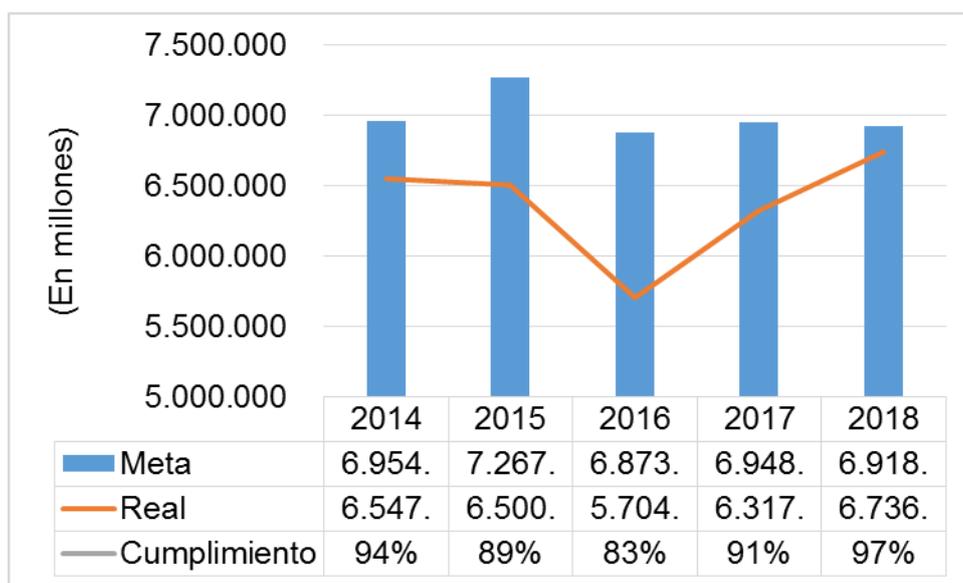
Elaborador por: Autor

3.2.4 Cumplimiento de las metas de recaudación del IVA, 2014-2018

Según el Gráfico No. 8, el Servicio de Rentas Internas, entre los meses de enero a diciembre del año 2016, alcanzó una recaudación de USD 5.704,1 millones; en el caso de IVA operaciones internas el valor fue de USD 4.374,8 millones siendo su meta de USD 5.072,2, con una variación de -8,4% en relación al año anterior. Es importante señalar que este impuesto se ha venido recuperando paulatinamente durante el segundo semestre del año 2016 (Gráfico 8).

Mientras que, en el año 2018, el cumplimiento de las metas de recaudación fue del 97%, y un crecimiento de 6% del total de la recaudación en relación al año anterior.

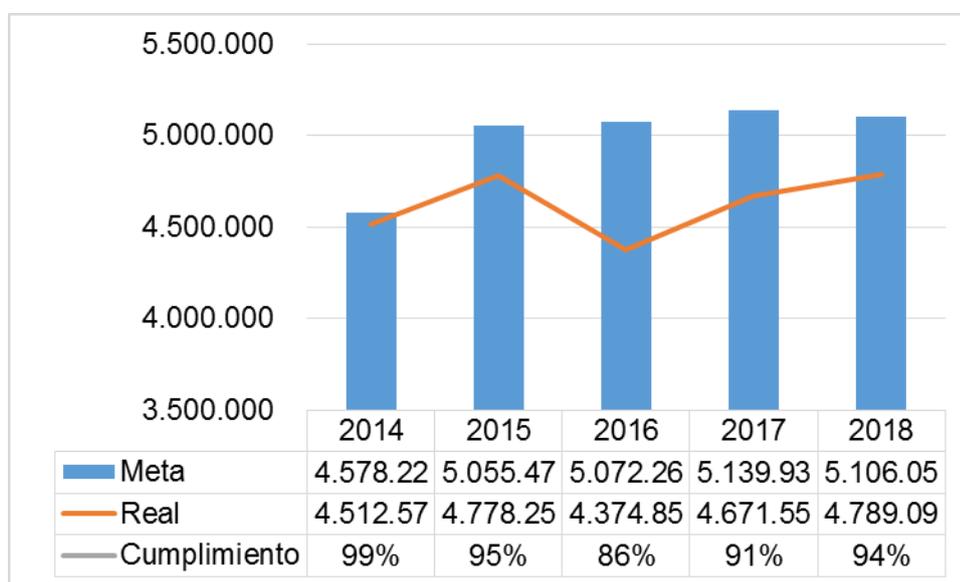
Gráfico 8. Cumplimiento de las metas de recaudación del IVA, 2014 – 2018



Fuente: SR

Elaborador por: Autor

Gráfico 9. Cumplimiento de recaudación IVA de Operaciones Internas, 2014 - 2018



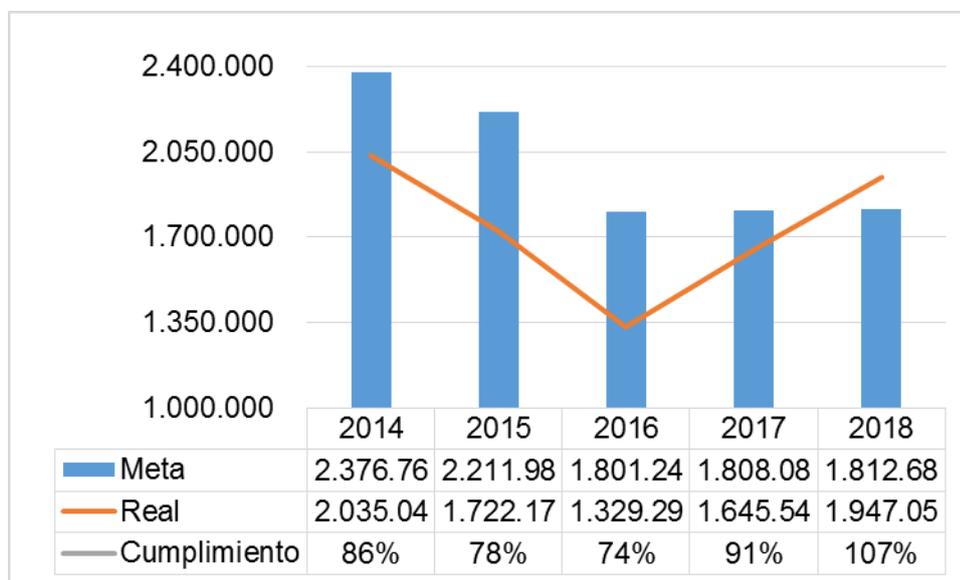
Fuente: SR

Elaborador por: Autor

La caída más pronunciada se presenta en el IVA importaciones a causa de las salvaguardias a la balanza de pagos adoptada por el COMEX, cuyo objetivo

fue contraer la salida de divisas a través de importaciones, que a su vez generan un impacto en el IVA de importaciones e IVA interno (Gráfico 8 y 9.)

Gráfico 10. Cumplimiento de recaudación IVA de Importaciones, 2014 - 2018



Fuente: SR

Elaborador por: Autor

3.2.1 Participación de los impuestos el PGE

3.2.1.1 Participación de los impuestos en el PGE

Los impuestos son el ingreso con mayor participación en el PGE, según tabla 8, muestra los montos de recaudación tributaria proveniente de la transferencia de bienes y servicios gravados y que de acuerdo a información pública presentada en la página del Ministerio de Finanzas, manifiesta que el PGE es financiado principalmente por los impuestos.

Tabla 8. Participación de los impuestos en el PGE, 2014 – 2018

Año	Presupuesto	Ingresos Tributarios	Participación %
2014	34.300.000	13.522.910	39%
2015	36.317.000	14.083.404	39%
2016	29.835.000	13.387.528	45%
2017	36.818.000	13.679.599	37%
2018	34.853.000	15.145.069	43%
Total	172.123.000	69.818.509	41%

Fuente: SRI y Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

La participación de los ingresos tributarios en el PGE, es de un 41% como promedio, según los años analizados. El año en que hubo mayor participación fue el año 2016 con un 45% y el año con menor incidencia es el año 2017 con 37% de participación.

Durante el período de análisis, la recaudación tributaria promedio es de USD 13.963.702 millones, habiendo mayores ingresos fiscales en el año 2018 con USD 15.145.069 millones, mientras que en el año 2016 la recaudación fue de USD 13.387.528 millones.

En el año 2018, los ingresos por recaudación tributaria representaron el 48,23% de los ingresos totales recaudados, con la principal participación de los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones y a la salida de divisas.

Al excluir las modificaciones presupuestarias relacionadas a anticipos de ejercicios anteriores que implican registros contables y no la erogación de recursos en el período de análisis, el presupuesto codificado fue de USD 32.557,81 millones en el 2018, la participación de los impuestos fue de 46,52%, y el IVA fue de 20,68% de participación.

3.2.1.2 Participación del IVA en el PGE

El alcance del trabajo de estudio está relacionada a las cuentas de financiamiento del PGE, con la finalidad de informar cómo se detalla la financiación del PGE en el rubro de los ingresos; de manera de conocer la impacto que genera.

El IVA, es el impuesto con mayor participación en los ingresos tributarios, representando aproximadamente el 50% de participación, por su facilidad de cobro a todos las personas por la compra de bienes o servicios gravados con este impuesto.

El PGE, es la determinación de los ingresos y gastos del sector público, mediante estrategias de obtención de recursos, que permitan financiar las necesidades el Estado en un ejercicio económico actual.

En la siguiente tabla se exponen los montos de recaudación por ingresos tributarios correspondiente al Impuesto al Valor Agregado durante el periodo que se estableció para la investigación; igualmente se señalan los montos establecidos para el Presupuesto General del Estado de los respectivos ejercicios fiscales para su posterior análisis.

Tabla 9. Participación del IVA en el PGE, 2014 – 2018

Año	Presupuesto	IVA	Participación
2014	34.300.000	6.547.617	19%
2015	36.317.000	6.500.436	18%
2016	29.835.000	5.704.147	19%
2017	36.818.000	6.317.103	17%
2018	34.853.000	6.736.149	19%
Total	172.123.000	31.805.451	18%

Fuente: SRI

Elaborado por: Autor

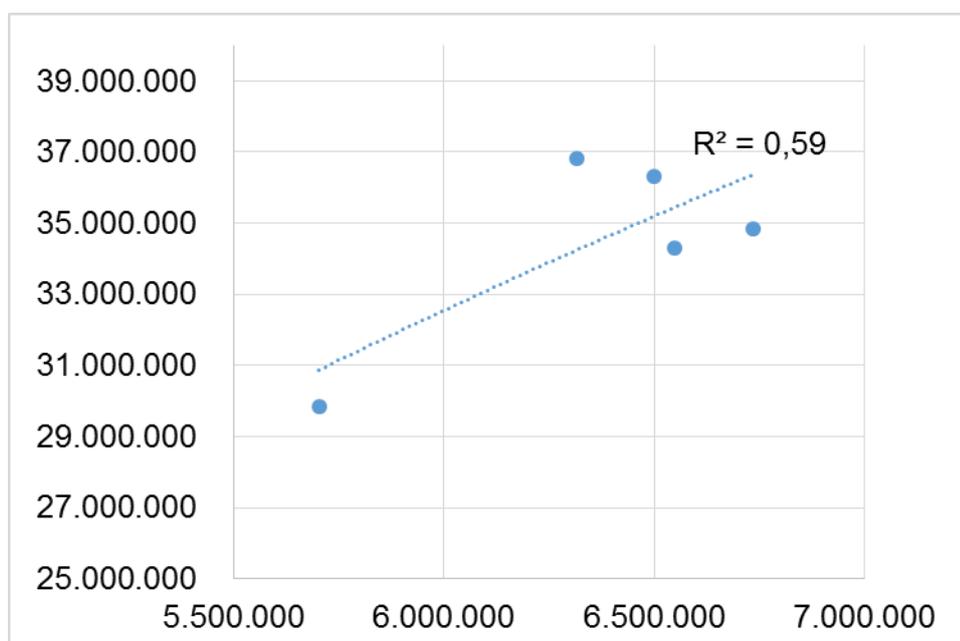
En la tabla 9, se observa la afectación de los ingresos tributarios por concepto de IVA, participa con el casi 20% de implicación como promedio; en los años analizados se muestra que los años con mayor repercusión fueron los años 2014, 2015 y 2018 con un 19%, y el año con menor participación fue el año 2017 con un 17% de participación.

3.2.2 Correlación del IVA en el PGE, 2014 – 2018

La correlación es el procedimiento que determina si dos variables están relacionadas o no, es decir mide la dependencia de una variable con respecto de otra variable denominada independiente.

En la presente investigación, las variables a utilizar son: Impuesto al Valor Agregado (Variable Independiente) y Presupuesto General del Estado (Variable Dependiente), mismas que establecen que el monto del PGE depende de los ingresos tributarios efectivizados por concepto del IVA. A continuación en la Gráfica No. 11, se evidencia la correlación entre las dos variables analizadas:

Gráfico 11. Correlación IVA - PGE, 2014 – 2018



Fuente: SRI y Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

A continuación se detallan los resultados obtenidos para el coeficiente de correlación y para el coeficiente de determinación, los cuales fueron cálculos en base de los valores de las variables analizadas y que fueron expuestos en la tabla No. 9.

Tabla 10. Coeficiente de Correlación y Determinación IVA - PGE, 2014 - 2018

C. Correlación	0,76
C. Determinación	0,59

Fuente: SRI y Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

Con los datos expuestos en la Tabla 10, y considerando que el IVA determina el PGE, es posible comprender la información presentada en el Gráfico No. 10, los puntos marcados representan cada uno de los pares ordenados integrados por los valores del IVA y del PGE durante el periodo de estudio. Estos puntos marcados sobre el plano cartesiano determinan la tendencia de los datos de estudio, se observa que a mayor IVA se presenta un Presupuesto más elevado.

La Correlación se puede explicar con la pendiente de la recta estimada entre los puntos marcados; en bases a esta información se puede afirmar que la correlación es elevada y positiva puesto que se encuentra muy cerca de 1; además el coeficiente de determinación calculado de 0,590636 equivale a afirmar que el 59,06% de los valores que integran el PGE están relacionados o dependen de los ingresos tributarios del IVA, siendo los datos expuestos medianamente fiables.

Pese a lo expuesto anteriormente, se debe considerar de que al existir un correlación del 0,755404, es decir el 75.54% entre el IVA y el Presupuesto General del Estado, lo más común es considerar que un aumento o una disminución en una variable provoca cambios considerables en la otra variable; esta situación es la que representa la relación entre las variables estudiadas en

la investigación, lo cual significa que el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano mantiene la dependencia de los ingresos por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Lo que se puede concluir cuando se encuentra dos variables con una correlación como la existente en la presente investigación, es que existe una relación entre las variables, en este caso entre el IVA y el PGE; y, que un cambio en las recaudaciones fiscales del IVA generará una modificación considerable en los ingresos del Estado Ecuatoriano.

La relación entre IVA y PGE es positiva y motiva una dependencia que tiene el financiamiento del estado Ecuatoriano de los recursos económicos que se consiguen mediante la vía legal impositiva.

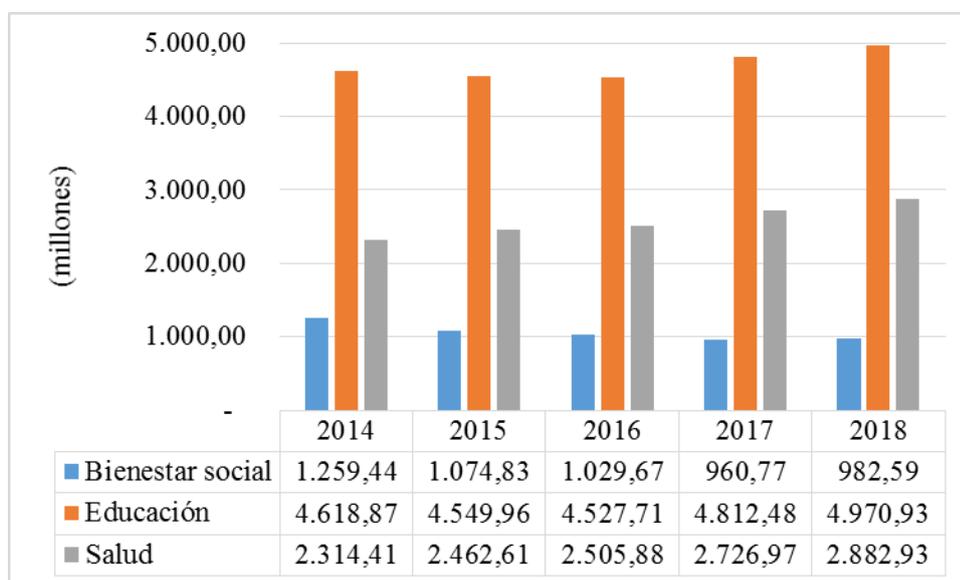
3.2.3 Participación del Impuesto al Valor Agregado en los gastos sociales prioritarios: Bienestar Social, Educación y Salud.

3.2.3.1 Evolución de los gastos sociales: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018

El Sector Social está conformado por los sectores: Educación, Salud y Bienestar Social; el monto total devengado y reflejado en la ejecución presupuestaria durante el periodo de estudio es de USD 40.064,50 millones de dólares, mismo que ha crecido y mantenido debido a las políticas, objetivos y metas establecidas por el Gobierno de turno; las cual van dirigidas con el fin mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la protección social de los más vulnerables y la atención integral de salud y educación en forma gratuita, oportuna y eficiente.

El historial de los recursos asignados y ejecutados en el Presupuesto General del Estado, se detallan en el Gráfico No.11

Gráfico 12. Evolución de los gastos sociales en los sectores: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 – 2018



Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

Durante el periodo de análisis, los gastos han evolucionado con tendencia al alza sin embargo según Tabla No. 11 se registra una disminución en el sector bienestar social desde el año 2015 al 2017, lo cual se explica que en el año 2015, disminuyó por la depuración de la base de datos correspondiente a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano dirigido a las madres, Bono Adulto Mayor y la Pensión para Personas con Discapacidad; mientras que en el año 2016 y 2017, se debe a la reducción de beneficiarios de los bonos por depuración de la base de datos.

Respecto a los gastos del sector salud, este muestra un comportamiento creciente, que corresponde al desarrollo y construcción de un sistema de salud público integral de atención universal en todos los rincones del país, su crecimiento y ejecución ha sido producto de un mejor desempeño en la administración de los recursos en los servicios médicos y la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional.

En relación a los gastos del sector educación, así mismo evidencia una tendencia al alza debido a la prioridad brindada en temas educativos, de innovación y tecnología; en el año 2017 se incrementa su asignación y ejecución presupuestaria debido a las políticas de optimización del gasto público implementadas, principalmente en inversión; el impulso que se ha dado a la educación a través del Ministerio de Educación para el desarrollo de los programas prioritarios y el proyecto de inversión para mejorar la calidad de la educación es notable así como las asignaciones a las Universidades y Escuelas Politécnicas por la compensación de la Ley de la Gratuidad de la Educación. En el año 2018, así mismo se muestra un incremento de recursos debido a la ejecución de programas de Educación Básica y Bachillerado por el Ministerio de Educación.

Tabla 11. Variación de los gastos sociales: Sectores Salud, Educación y Bienestar Social, 2014 -2018

Sector	2015 vs 2014	2016 vs 2015	2017 vs 2016	2018 vs 2017
Bienestar social	-14,66%	-4,20%	-6,69%	2,27%
Educación	-1,49%	-0,49%	6,29%	3,29%
Salud	6,40%	1,76%	8,82%	5,72%

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

3.2.3.2 Participación del IVA en los gastos sociales: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018

En la tabla No. 12 se puede observar la participación de la recaudación de IVA para cubrir los principales gastos de interés social que son: salud, educación y bienestar social; en el cual detalla que durante los años de estudios la recaudación del IVA solventa casi el 80% promedio de los gastos públicos más importantes. Además, también es importante mencionar que a partir del año 2016 los gastos se encuentran en constante crecimiento, mientras que la recaudación en los mismos años, se encuentra recuperando su posicionamiento, debido a factores externos que se menciona en gráficos

anteriores, por lo que los porcentajes de participación en los tres últimos años son inferiores a los dos años anteriores.

Tabla 12. Participación del IVA en los sectores: Bienestar Social, Salud y Educación, 2014 - 2018

Año	Gastos	IVA	Participación
2014	8.192,72	6.547,47	80%
2015	8.087,40	6.500,43	80%
2016	8.063,26	5.704,15	71%
2017	8.500,22	6.317,10	74%
2018	8.836,45	6.736,15	76%
Total	41.680,05	31.805,30	76%

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

3.3 Presentación de resultados y discusión

Como se ha mencionado en las secciones anteriores, el Impuesto al Valor Agregado IVA, es un tributo que se calcula sobre una base imponible, la cual corresponde al precio de venta de un producto bien o un servicio menos los descuentos otorgados sobre los mismos. Así también el IVA mantiene una tarifa del 12% para bienes y servicios en general, sin embargo existen exenciones de bienes y servicios lo cuales se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA, y en otros casos transferencias de bienes y servicios no objeto y exentas de IVA. Este importante tributo es declarado a la Administración Tributaria por las personas naturales o sociedades en función de las características que mantenga registrada en el registro único de contribuyentes (RUC), es decir, puede ser declarado mediante liquidaciones mensuales o semestrales.

Por otra se puede visualizar que el IVA durante los años de estudio del presente documento, es decir año 2012 al 2018, se ha mantenido con una tarifa del 12%; estando muy por debajo de la tarifa promedio de los países de

América Latina la cual es del 15,05% y siendo una de las tarifas más bajas de la región junto a países como Paraguay y Venezuela.

Es importante mencionar que la recaudación del IVA, en relación a otros tributos representa el 46% de los ingresos fiscales recaudados, aun así, durante los períodos analizados podemos observar que a nivel de recaudación (Ver: gráfico No.7 y 8) no se ha logrado llegar al presupuesto de recaudación planteado por la Autoridad Tributaria.

El pico más bajo de recaudación real en relación al presupuesto de la Autoridad Tributaria se puede visualizar en el año 2016, en vista que producto de la catástrofe del terremoto ocurrido en las provincias de Esmeraldas y Manabí, lo que generó una reducción de la economía (Compras y Ventas) en dichas provincias, generando también impacto a nivel país, sin embargo producto del Terremoto se estableció un incremento temporal del IVA pasando del 12% al 14% durante 1 año. Adicional a lo mencionado también se debe tener en cuenta que luego de lo ocurrido por el Terremoto el Gobierno del Ecuador implantó Salvaguardas que iban desde el 5% al 45%, lo cual generó una reducción importante en las importaciones, la cual es una base importante en la recaudación de los tributos, en especial el del IVA.

Todos los eventos mencionados y ocurridos en el año 2016, aun cuando existió un incremento de IVA, la Administración Tributaria no llegó a cumplir con las metas establecidas, lo cual se debió a la recesión económica que atravesó el país.

Otro panorama fue lo ocurrido en los años 2017 y 2018, ya que en éstos años existieron reformas tributarias destinadas a la obtención de beneficios fiscales específicamente a la reducción de productos y servicios gravados con tarifa 12% a tarifa 0% de IVA, esto con la finalidad que debida a la crisis económica derivada del terremoto, los sectores productivos puedan gozar de beneficios tributarios y sobre todo que el consumidor final, es decir las personas naturales puedan acceder a productos y servicios gravados con tarifa

0% de IVA, o sin IVA. Aún con los beneficios tributarios implantado y con el crecimiento de la economía la recaudación a nivel de IVA creció en comparación con el año 2016, sin embargo, no se obtuvieron las metas planteadas por la Autoridad Tributaria.

Asimismo, se evaluó la recaudación del IVA frente a los gastos de sectores de interés comunitario como lo son: Salud, Educación y Bienestar Social, y como resultado se obtuvo que los ingresos fiscales conforman casi el 80% promedio; esto quiere decir que con la recaudación del IVA, se puede solventar parte de los gastos públicos con el objetivo de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección integral, la inclusión económica y social, la construcción de ciudadanía, la participación, la coordinación la equidad y la consecución de recursos contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

Durante el mes de junio 2020, producto de la situación del Covid-19, uno de los Miembros del Consejo Asesor en Materia Económica del Ecuador y Miembro de la Reserva Federal el Sr. Manuel González, propuso la creación de una tasa al patrimonio, así como un incremento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de dos puntos porcentuales, es decir gravar una tarifa del 14 %. A más de la propuesta establecida por Manuel González, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su carta de intención enviada al Ecuador, expresó una propuesta para un incremento en la tarifa de IVA, considerando que Ecuador mantiene la tarifa más baja de América Latina.

CONCLUSIONES

La recaudación tributaria son ingresos importantes para el Estado Ecuatoriano, debido a que solventan necesidades sociales como salud, vivienda, servicios públicos, sueldos, creando un ambiente de paz y seguridad de tal manera que se logre las aspiraciones y fines de los ciudadanos.

La recaudación fue de USD 69.818'509 millones, representado el 41% de participación en el Presupuesto General del Estado, reflejando al IVA como el tributo con mayor impacto en la recaudación, cuyo monto fue USD 31.805'451 millones, representando el 32% del total de los ingresos fiscales y el 19% en el Presupuesto General del Estado; sin embargo, debida a factores externos presentados en los periodos analizados el crecimiento del valor recaudado no ha superado las expectativas planteadas por la Autoridad Tributaria.

La correlación entre el IVA y el PGE es considerable, lo cual implica que los ingresos permanentes que financian al estado ecuatoriano mantienen una relación creciente de los ingresos que se derivan de la recaudación por concepto del Impuesto al Valor Agregado que posee una tasa impositiva del 12%.

La recaudación del IVA frente a los sectores de interés comunitario, como lo son: salud, educación y bienestar social; en la que se determina que el monto recaudado del impuesto solventa los gastos establecidos en el Presupuesto General del Estado, cuya participación es del 76% promedio.

La recaudación de impuestos es una especie de termómetro de la actividad económica, pues refleja cómo va la producción de las empresas y en el consumo de la gente. Y, gracias al aporte de los impuestos establecidos por la Ley, todas las personas naturales y jurídicas colaboran con el Estado de tal manera que se cuenten con los recursos suficientes para solventar gastos de salud, educación, justicia y de obras públicas.

RECOMENDACIONES

La tarifa del IVA debería incrementarse a la tarifa promedio de América Latina (15%); esto con la finalidad de poder obtener mayores recursos que sean invertidos en educación, salud y diversas áreas de beneficio de todos los ecuatorianos, cumpliendo con el fin del Presupuesto General del Estado. Sin embargo, esto en la actualidad no es viable en vista que en el año 2020, nos encontramos atravesando una situación económica difícil, debido a la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, por lo tanto considero que el incremento de la tarifa de IVA a un 15%, debería ser de forma paulatina en los años 2022, 2023 y 2024.

En el año 2021, debe ser el año del inicio del crecimiento económico post-covid, por lo cual es importante que el Gobierno Ecuatoriano durante los años 2020 y 2021, crea leyes que permitan la generación de atracción de inversión local y del exterior, otorgue créditos a los sectores afectados por la pandemia y conceda beneficios fiscales a los negocios en general, con la finalidad de observar un incremento en la economía, lo que conlleva también a generación de mayor empleo y mayor poder adquisitivo de los consumidores finales, que son quienes terminan contribuyendo con el pago del IVA.

Cabe recalcar que el porcentaje del IVA en el Ecuador es uno de los más bajos de América Latina, por lo que, un incremento de su tasa impositiva dentro del país es una alternativa técnica probable que puede ser implementada por el Gobierno Nacional como medida emergente para incrementar las recaudaciones fiscales.

La mala gestión del gasto público ocasionaría una devaluación o ajuste que perjudique la economía del país; por lo que en el país es tiempo, se discuta el tema tributario junto con el del gasto público, con el fin de que el mismo cumpla con los apuntados principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad, transparencia y honradez.

Bibliografía

- Abad Moriel, L. A. (Agosto de 2015). El Sistema Tributario Ecuatoriano y su aporte en el Presupuesto General del Estado para financiar la inversión pública, período 2007-2013. Guayaquil, Ecuador.
- Andrade, L. (2015). *El procedimiento determinativo de la obligación tributaria*.
- Angamarca Flores, L. R. (2019). Impacto financiero de la devolución del Iva a las personas de la tercera edad en el distrito Metropolitano de Quito - Ecuador en el año 2016 en el PGE. Quito, Ecuador.
- Baistrochi, E. (2017). *La Nación*. Obtenido de La Nación.
- Bermúdez Tacunga, R. (Agosto de 2015). IVA y su incidencia PGE 2007 - 2012. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Carlosama Yépez, W. M., & Ramos Yaguachi, K. M. (2018). Análisis del financiamiento del gasto público del Presupuesto General del Estado. Quito, Ecuador.
- CEPAL. (2016). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2016. *CEPAL*. Obtenido de CEPAL ORG.
- Chávez Albarracín, M. F., & Gutiérrez Reinoso, A. E. (Octubre de 2017). Impacto de las recaudaciones de los tributos municipales en el presupuesto del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, en los años 2014 - 2016. Latacunga, Ecuador.
- Coba, G. (9 de Febrero de 2017). Las contribuciones por el terremoto del 16 de abril del 2016 recaudaron USD 1265,3 millones. *El Comercio*.
- Cuestas Caza, J. (Julio de 2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en el Ecuador 2007 - 2012. Quito, Ecuador.
- Dela Ricci Junqueira, M. A., & Hiroshi Nakao, S. (2013). Papel de tributos diferidos no capital regulatorio de instituciones financieras brasileiras. *Revista Contabilidad & Finanzas*.
- Díaz Guzmán, G. A. (2012). Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador. Ibarra, Ecuador.
- El Presupuesto General del Estado*. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Estadísticas tributarias en América y El Caribe*. (2019). Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>

- Finanzas para todos*. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Finanzas:
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- Galarza, M. (2015). *Evaluación económica del régimen impositivo simplificado del Ecuador RISE y su impacto tributario*. Guayaquil, Ecuador.
- Galeas Cunalata, D. F. (Mayo de 2015). La recaudación de impuestos por parte del SRI y el efecto en las finanzas del Ecuador, durante los años 2008-2012. Sangolquí, Ecuador.
- Guerrero Jumbo, J. F. (2017). Análisis de la importancia de la recaudación y devolución del IVA, como factor determinante para el PGE, periodo 2000 - 2015. Loja, Ecuador.
- Heredia, V. (14 de Junio de 2016). Recaudación de impuestos cae 16% hasta mayo del 2016. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/recaudacion-impuestos-ecuador-iva-negocios.html>
- Heredia, V. (24 de Agosto de 2016). Recaudación del IVA bajó, pese al 2% adicional.
- Hernández Lalinde, J., Bermudez, V., Díaz Camargo, E., García Alvarez, D., Bautista Sandoval, M., & Peñaloza Tarazona, M. (Febrero de 2019). *Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: verificación de supuestos mediante un ejemplo aplicado a las ciencias de la salud*. Obtenido de <https://www.researchgate.net/signup.SignUp.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*.
- Inteligencia de mercados. (2016). Recaudación tributaria. *Ekos*.
- Jiménez, J. P. (Marzo de 2015). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina. Santiago de Chile, Chile.
- Ley de Régimen Tributario Interno . (21 de Agosto de 2018). Quito.
- Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. (2018). Quito.
- Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. (2014). Quito.
- Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social. (2016). Quito.
- Lituma Delgado, A. (Julio de 2017). Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: Impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la

salida de divisas y su efecto en el PGE, periodo 2008 - 2015. Quito, Ecuador.

Lorti . (2018). Ley de Régimen Tributario Interno. 2018.

Márquez Sánchez , F. (Noviembre de 2017). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010 - 2016. Guayaquil, Ecuador.

Márquez Sánchez , F., Macías Gradín, I., Manosalvas Del Pezo, J., & Sorhegi, R. (2017). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010 - 2016. *Espacios*.

Merizalde Vizcaino, A. (2015). Devolución del IVA en instituciones financieras públicas y su impacto en los ingresos del presupuesto del gobierno.

Moscovici, P. (Septiembre de 2018). IVA: según nuevas cifras, los Estados miembros de la UE siguen perdiendo. Bruselas, Bélgica.

Peláez Fernández, M. (Septiembre de 2016). Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: Períodos 2013 - 2014 - 2015. Machala.

Pizha Bermeo, E. (Agosto de 2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. Chimborazo, Ecuador.

Quiñoz Peñarrieta, I. I. (Enero de 2016). Impuestos tasas y contribuciones y su incidencia en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón pichincha de la provincia de Manabí, período 2010 - 2014. Guayaquil, Ecuador.

Ramírez, J. (Noviembre de 2017). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de Ecuador. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Ecuador.

Redacción Economía y Negocios. (2016). ¿Para dónde van los impuestos que usted paga? *El tiempo*.

Redacción Negocios. (18 de Febrero de 2016). El país vive casi de los tributos, pero no alcanzan. *El Comercio*.

Redacción Negocios. (17 de Abril de 2019). Los impuestos financian el 70% de gasto corriente público en Ecuador. *La Hora*.

Serrano , V. (27 de Marzo de 2016). Recaudación de impuestos se aleja de las metas del Gobierno. *El Universo*.

Serrano, J. C. (s.f.). Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR. *Fiscalidad*.

Soledispa Tubay, A. R. (Enero de 2016). El impuesto al valor agregado de operaciones internas y el impuesto al valor agregado de importaciones

en la provincia del Guayas, análisis comparativo periodo 2010-2014.
Guayaquil, Ecuador.

SRI. (5 de Enero de 2019). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=616&marquesina=1>

Vázquez Vidal, C., & García Gómez, A. (Julio de 2019). *Gastos fiscales: Análisis y evolución*.

Velayos Morales, V. (28 de Mayo de 2015). *El IVA en el mundo*.

Villagómez Ricaurte, M. J. (Abril de 2011). *Estudio y análisis de las metas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas en el Ecuador para el Período 2005-2009 y su impacto en el PGE*. Latacunga, Ecuador.

Villalta Rivera, M. A. (Julio de 2017). *IVA de operaciones interna y su incidencia al Presupuesto General del Estado, periodo 2014 - 2016*. Guayaquil, Ecuador.

Vinuesa, P. (14 de Octubre de 2016). Obtenido de Centro de Ciencias Geonómicas:
https://www.ccg.unam.mx/~vinuesa/R4biosciences/docs/Tema8_correlacion.pdf

www.cronicaeconomica.com. (Septiembre de 2010). Obtenido de <https://www.cronicaeconomica.com/iva-inflacion-y-pge-23373.htm>

ANEXOS

- Anexo 1. Estadísticas de recaudación del período 2014
- Anexo 2. Estadísticas de recaudación del período 2015
- Anexo 3. Estadísticas de recaudación del período 2016
- Anexo 4. Estadísticas de recaudación del período 2017
- Anexo 5. Estadísticas de recaudación del período 2018
- Anexo 6. Ejecución presupuestaria año 2014
- Anexo 7. Ejecución presupuestaria año 2016
- Anexo 8. Ejecución presupuestaria año 2017
- Anexo 9. Comparativo de egresos del PGE 2013 – 2016.
- Anexo 10. Comparativos de egresos del PG 2017-2018

Anexo 1. Estadísticas de recaudación del período 2014

		Meta 2014 ⁽²⁾	Recaudación Ene - Dic 2013	Recaudación Ene - Dic 2014	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2014/2013	Participación de la recaudación 2014	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Global	4.376.606	3.933.236	4.273.914	97,7%	8,7%	84%
		Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.792.206	2.474.832	2.660.576	95,3%	7,5%	
		Anticipos al IR	399.790	341.647	380.633	95,2%	11,4%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.184.610	1.116.757	1.232.706	104,1%	10,4%	
		<i>Personas Naturales</i>	173.634	161.498	177.346	102,1%	9,8%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.003.852	946.236	1.044.668	104,1%	10,4%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	7.124	9.023	10.691	150,1%	18,5%	
		IVA de Operaciones Internas	4.578.224	4.096.056	4.512.571	98,6%	10,2%	
		ICE de Operaciones Internas	634.410	568.695	615.357	97,0%	8,2%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	111.950	114.809	115.299	103,0%	0,4%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	18.842	16.375	22.238	118,0%	35,8%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	209.999	213.989	228.435	109,8%	6,8%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.377.419	1.224.592	1.259.690	91,5%	2,9%	
		Impuesto Activos en el Exterior	54.478	47.926	43.652	80,1%	-8,9%	
		RISE	17.745	15.197	19.564	110,3%	28,7%	
		Regalías y patentes de conservación minera	32.934	28.700	58.252	176,9%	103,0%	
		Tierras Rurales	4.420	5.937	10.307	233,2%	73,6%	
		Ingresos Extraordinarios		0	16.934			
		Intereses por Mora Tributaria	72.820	141.554	141.554	194,4%	0,0%	
	Multas Tributarias Fiscales	69.141	69.090	69.090	99,9%	0,0%		
Otros Ingresos	4.743	6.926	6.926	146,0%	0,0%			
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	11.561.731	10.483.082	11.393.783	98,5%	8,7%		
EXTERNOS	IVA Importaciones	2.376.762	2.090.179	2.035.045	85,6%	-2,6%	16%	
	ICE de Importaciones	193.902	174.932	187.989	97,0%	7,5%		
	(b) SUBTOTAL EXTERNOS	2.570.665	2.265.111	2.223.034	86,5%	-1,9%		
	DIRECTOS	6.330.255	5.801.956	6.243.617	98,6%	7,6%	46%	
	INDIRECTOS	7.802.141	6.946.237	7.373.200	94,5%	6,1%	54%	
TOTALES	(c=a+b) TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	14.132.396	12.748.193	13.616.817	96,4%	6,8%	100%	
	(d) Devoluciones⁽⁶⁾	(296.590)	(244.242)	(303.326)	102,3%	24,2%		
	<i>Devoluciones de I. Renta</i>	-	<i>(85.826)</i>	<i>(113.217)</i>		<i>31,9%</i>		
	<i>Devoluciones IVA</i>	-	<i>(130.188)</i>	<i>(171.971)</i>		<i>32,1%</i>		
	<i>Devoluciones Otros</i>	-	<i>(28.228)</i>	<i>(18.138)</i>		<i>-35,7%</i>		
	(e=c-d) TOTAL NETO⁽⁷⁾	13.835.806	12.503.951	13.313.491	96,2%	6,5%		
	(f) Notas de Crédito		114.258	204.536		79,0%		
(g) Compensaciones		10.643	4.883		-54,1%			
	(h=e+f+g) TOTAL BRUTO⁽⁸⁾	13.835.806	12.628.852	13.522.910	97,7%	7,1%		

Anexo 2. Estadísticas de recaudación del período 2015

	Meta Enero-Diciembre 2015	Recaudación Enero-Diciembre 2014	Recaudación Enero-Diciembre 2015	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2014/2015	Participación de la Recaudación 2015
TOTAL BRUTO	14.393.410	13.522.910	14.083.404	97,8% →	4,1%	
Notas de Crédito		204.536	326.080		59,4%	
Compensaciones		4.883	64.260		1216,1%	
TOTAL NETO⁽²⁾	14.393.410	13.313.491	13.693.064	95,1% ↓	2,9%	
Devoluciones	(296.590)	(303.326)	(256.952)	86,6% ↓	-15,3%	
TOTAL EFECTIVO⁽³⁾	14.690.000	13.616.817	13.950.016	95,0% ↓	2,4%	
TBCs			49.972			0,4%
DIRECTOS						47%
Impuesto a la Renta Recaudado	4.502.507	4.273.914	4.833.112	107,3% ↑	13,1%	
Retenciones Mensuales ⁽⁴⁾	2.814.104	2.660.576	2.766.947	98,3% ↓	4,0%	
Anticipos al IR	68.658	380.633	335.432	488,6% ↓	-11,9%	
Saldo Anual ⁽⁵⁾	411.238	1.232.706	1.730.733	420,9% ↑	40,4%	
<i>Personas Naturales</i>	180.762	177.346	191.649	106,0% ↑	8,1%	
<i>Personas Jurídicas</i>	1.020.423	1.044.668	1.510.166	148,0% ↑	44,6%	
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	7.324	10.691	28.918	394,9% ↑	170,5%	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	163.299	115.299	113.201	69,3% ↓	-1,8%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	254.613	228.435	223.067	87,6% ↓	-2,4%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.298.846	1.259.690	1.093.977	84,2% ↓	-13,2%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	40.210	43.652	48.680	121,1% ↑	11,5%	
RISE	19.675	19.564	20.016	101,7% ↓	2,3%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	32.145	58.252	29.155	90,7% ↓	-50,0%	
Tierras Rurales	4.970	10.307	8.967	180,4% ↓	-13,0%	
Contribución para la atención integral del cancer	63.174	16.934	81.009	128,2% ↑	378,4%	
Intereses por Mora Tributaria	80.085	141.554	41.015	51,2% ↓	-71,0%	
Multas Tributarias Fiscales	74.703	69.090	39.599	53,0% ↓	-42,7%	
Otros Ingresos	5.111	6.926	6.527	127,7% ↓	-5,8%	
SUBTOTAL	6.539.339	6.243.617	6.538.326	100,0% →	4,7%	
INDIRECTOS						53%
Impuesto al Valor Agregado	7.267.460	6.547.617	6.500.436	89,4% ↓	-0,7%	
IVA de Operaciones Internas	5.055.474	4.512.571	4.778.258	94,5% →	5,9%	
IVA Importaciones	2.211.986	2.035.045	1.722.178	77,9% ↓	-15,4%	
Impuesto a los Consumos Especiales	862.414	803.346	839.644	97,4% →	4,5%	
ICE de Operaciones Internas	675.705	615.357	697.669	103,3% ↑	13,4%	
ICE de Importaciones	186.709	187.989	141.976	76,0% ↓	-24,5%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	20.787	22.238	21.638	104,1% ↓	-2,7%	
SUBTOTAL	8.150.661	7.373.200	7.361.718	90,3% ↓	-0,2%	

Anexo 3. Estadísticas de recaudación del período 2016

		Meta Ene - Dic 2016	Recaudación Ene - Dic ⁽⁸⁾ 2015	Recaudación Ene - Dic 2016	Variación Nominal 2015/2016	Participación de la Recaudación 2016	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	13.371.622	12.226.781	↓ -9%	100%	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.457.379	4.295.725	3.946.284	↓ -8%	88%
		Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.952.846	2.777.346	2.489.843	↓ -10%	
		Anticipos al IR	364.419	352.058	335.213	↓ -5%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.140.114	1.166.321	1.121.228	↓ -4%	
		<i>Personas Naturales</i>	145.353	141.511	163.720	↑ 16%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	985.165	998.233	942.978	↓ -6%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	9.596	26.577	14.530	↓ -45%	
		IVA de Operaciones Internas	5.072.263	4.816.667	4.374.850	↓ -9%	
		ICE de Operaciones Internas	675.458	636.272	674.265	→ 6%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	118.796	102.141	112.025	↑ 10%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	22.190	21.829	28.244	↑ 29%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	226.641	206.665	194.675	↓ -6%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.205.054	1.163.819	964.659	↓ -17%	
		Impuesto a los Activos en el Exterior	50.764	46.505	46.910	↓ 1%	
		RISE	21.018	18.099	18.783	↓ 4%	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación min	22.672	28.658	50.210	↑ 75%	
	Tierras Rurales	5.203	6.611	7.853	↑ 19%		
	Contribución para la atención integral del cáncer	93.010	81.301	90.259	↑ 11%		
	Intereses por Mora Tributaria	89.438	41.999	135.666	↑ 223%		
	Multas Tributarias Fiscales	69.932	38.906	50.181	↑ 29%		
	Otros Ingresos	4.800	6.039	78.554	↑ 1201%		
	SUBTOTAL	12.134.618	11.511.234	10.773.419	↓ -6%		
	IMPORTACIONES	IVA Importaciones	1.801.244	1.722.178	1.329.296	↓ -23%	12%
ICE de Importaciones		150.947	138.210	124.065	↓ -10%		
SUBTOTAL		1.952.192	1.860.388	1.453.361	↓ -22%		
CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	Contribución solidaria sobre el patrimonio			201.540			
	Contribución solidaria sobre las utilidades			355.240			
	Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de pro			141.064			
	Contribución solidaria de un día de remuneración			60.459			
	Contribución 2% IVA			402.444			
SUBTOTAL			1.160.747				
TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	13.371.622	13.387.528	↓ 0%	100%	
DIRECTOS		6.364.706	6.036.466	6.856.808	↑ 14%	51,2%	
INDIRECTOS		7.722.103	7.335.155	6.530.720	↓ -11%	49%	
TOTALES	TOTAL RECAUDACIÓN⁽²⁾	14.086.809	13.371.622	13.387.528	↓ 0%	100%	
	(+) Notas de Crédito	0	306.126	693.445	↑ 127%		
	(-) Compensaciones	0	53.467	31.419	↓ -41%		
	TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	14.086.809	13.012.028	12.662.664	↓ -3%		
	(-) Devoluciones ⁽⁶⁾	262.627	256.952	97.828	↓ -62%		
TOTAL NETO⁽⁷⁾	13.824.182	12.755.076	12.564.837	↓ -1%			

Anexo 4. Estadísticas de recaudación del período 2017

		Meta Ene-Dic 2017	Recaudación Ene-Dic 2016	Recaudación Ene-Dic 2017	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2016/2017	Participación de la Recaudación 2017	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	12.091.606	13.224.898	93,9%	9,4%	100%	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.295.038	3.946.284	4.177.027	97,3%	5,8%	86%
		Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.705.775	2.489.843	2.641.589	97,6%	6,1%	
		Anticipos al IR	363.044	335.213	342.893	94,4%	2,3%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.226.219	1.121.228	1.192.545	97,3%	6,4%	
		<i>Personas Naturales</i>	158.291	163.720	175.500	110,9%	7,2%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.049.116	942.978	991.401	94,5%	5,1%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	18.812	14.530	25.644	136,3%	76,5%	
		IVA de Operaciones Internas	5.139.931	4.374.850	4.671.557	90,9%	6,8%	
		ICE de Operaciones Internas	778.005	674.265	740.547	95,2%	9,8%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	112.432	112.025	110.952	98,7%	-1,0%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	33.977	28.244	31.172	91,7%	10,4%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	195.541	194.675	191.480	97,9%	-1,6%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.151.070	964.659	1.097.642	95,4%	13,8%	
		Impuesto a los Activos en el Exterior	37.552	46.910	34.876	92,9%	-25,7%	
		RISE	21.924	18.783	22.105	100,8%	17,7%	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación min	35.475	50.210	52.965	149,3%	5,5%	
		Tierras Rurales	7.104	7.853	7.313	102,9%	-6,9%	
		Contribución para la atención integral del cáncer	104.693	90.259	96.677	92,3%	7,1%	
		Intereses por Mora Tributaria	85.944	56.328	78.419	91,2%	39,2%	
	Multas Tributarias Fiscales	49.289	50.181	49.583	100,6%	-1,2%		
Otros Ingresos	14.923	22.717	8.180	54,8%	-64,0%			
SUBTOTAL	12.062.896	10.638.245	11.370.496	94,3%	6,9%			
IMPORTACIONES	IVA Importaciones	1.808.080	1.329.296	1.645.546	91,0%	23,8%	14%	
	ICE de Importaciones	215.833	124.065	208.855	96,8%	68,3%		
	SUBTOTAL	2.023.913	1.453.361	1.854.401	91,6%	27,6%		
CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	Contribución solidaria sobre el patrimonio		201.540	15.969				
	Contribución solidaria sobre las utilidades		355.240	18.950				
	Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representati		141.064	2.614				
	Contribución solidaria de un día de remuneración		60.459	4.852				
	Contribución 2% IVA		402.444	412.316				
SUBTOTAL		1.160.747	454.701					
TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	13.252.353	13.679.599	97,1%	3,2%	100%	
DIRECTOS		6.110.984	6.721.633	6.381.922	104,4%	-5,1%	47%	
INDIRECTOS		7.975.825	6.530.720	7.297.677	91,5%	11,7%	53%	
TOTALES	TOTAL RECAUDACIÓN⁽²⁾	14.086.809	13.252.353	13.679.599	97,1%	3,2%	100%	
	(c) Notas de Crédito	0	693.445	716.262	0,0%	3,3%		
	(c) Compensaciones	0	31.419	37.419	0,0%	19,1%		
	TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	14.086.809	12.527.490	12.925.917	91,8%	3,2%		
	(c) Devoluciones ⁽⁶⁾	262.627	97.828	197.120	75,1%	101,5%		
TOTAL NETO⁽⁷⁾	13.824.183	12.429.662	12.728.797	92,1%	2,4%			

Anexo 5. Estadísticas de recaudación del período 2018

		Meta Enero - Diciembre 2018	Recaudación Enero - Diciembre 2017	Recaudación Enero - Diciembre 2018 ^(A)	Variación Nominal 2017/2018	Participación de la Recaudación	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.450.000	13.224.892	15.130.095	↑ 14,4%	100%	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.542.132	4.177.023	5.319.721	↑ 27,4%	85%
		Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.896.329	2.641.586	2.938.754	↑ 11,2%	
		Anticipos al IR	375.911	342.893	352.774	↓ 2,9%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.269.892	1.192.545	2.028.192	↑ 70,1%	
		<i>Personas Naturales</i>	187.996	175.500	192.885	↑ 9,9%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.065.933	991.401	1.808.326	↑ 82,4%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	15.962	25.644	26.982	→ 5,2%	
		IVA de Operaciones Internas	5.106.056	4.671.557	4.789.094	↓ 2,5%	
		ICE de Operaciones Internas	822.523	740.547	714.379	↓ -3,5%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	124.528	110.952	119.487	↑ 7,7%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	34.084	31.172	34.785	↑ 11,6%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	210.363	191.480	214.621	↑ 12,1%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.202.750	1.097.642	1.206.090	↑ 9,9%	
		Impuesto Activos en el Exterior	38.481	34.876	29.594	↓ -15,1%	
	RISE	23.174	22.105	22.836	↓ 3,3%		
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	53.121	52.965	55.976	→ 5,7%		
	Tierras Rurales	7.586	7.313	2.345	↓ -67,9%		
	Contribución para la atención integral del cancer	106.017	96.677	104.270	↑ 7,9%		
	Otros Ingresos	142.758	136.181	298.747	↑ 119,4%		
	SUBTOTAL	12.413.574	11.370.490	12.911.946	↑ 13,6%		
	IMPORTACIONES	IVA de Importaciones	1.812.687	1.645.546	1.947.054	↑ 18,3%	15%
		ICE de Importaciones	223.739	208.855	271.095	↑ 29,8%	
		SUBTOTAL	2.036.426	1.854.401	2.218.150	↑ 19,6%	
CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	Contribución solidaria sobre el patrimonio		15.969	6.002			
	Contribución solidaria sobre las utilidades		18.950	4.269			
	Contribución solidaria sobre bienes de personas jurídicas		2.614	1.093			
	Contribución solidaria sobre las remuneraciones		4.852	85			
	Contribución 2% IVA		412.316	3.525			
SUBTOTAL		454.701	14.974				
TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.450.000	13.679.593	15.145.069	↑ 10,7%	100%	
DIRECTOS		6.450.910	6.381.916	7.388.661	↑ 15,8%	49%	
INDIRECTOS		7.999.090	7.297.677	7.756.408	→ 6,3%	51%	
TOTALES	TOTAL RECAUDACIÓN ⁽²⁾	14.450.000	13.679.593	15.145.069	↑ 10,7%	100%	
	(-) Notas de Crédito	0	716.262	713.582	↓ -0,4%		
	(-) Compensaciones	0	37.419	112.567	↑ 200,8%		
	TOTAL EFECTIVO ⁽⁵⁾	14.450.000	12.925.911	14.318.920	↑ 10,8%		
	(+) Devoluciones ⁽⁶⁾	0	197.120	241.329	↑ 22,4%		
TOTAL NETO ⁽⁷⁾	14.450.000	12.728.791	14.077.591	↑ 10,6%			

Anexo 6. Ejecución presupuestaria año 2014

Ejercicio 2014
(Millones de dólares y Porcentajes)

GRUPO	GRUPOS DE GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJE SIN ANTIC
		a	b	c	f=c/b
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	232.40	697.29	689.29	98.9%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,497.67	1,611.42	1,316.71	81.7%
75	OBRA PUBLICAS	1,931.01	2,685.92	2,129.17	79.3%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	61.55	4.19	3.94	94.0%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,333.71	2,217.28	2,160.70	97.4%
84	BIENES DE LARGA DURACION	710.78	1,488.88	1,136.71	76.3%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	20.91	129.56	129.52	100.0%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,817.87	4,364.64	4,340.77	99.5%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,538.58	3,596.31	3,577.38	99.5%
97	PASIVO CIRCULANTE	0.00	51.55	51.54	100.0%
98	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO	0.00	1,355.14	1,355.14	100.0%
	TOTAL GENERAL	13,144.50	18,202.18	16,890.88	92.8%

Anexo 7. Ejecución presupuestaria año 2016

Enero – Diciembre 2016
(Millones de dólares y porcentajes)

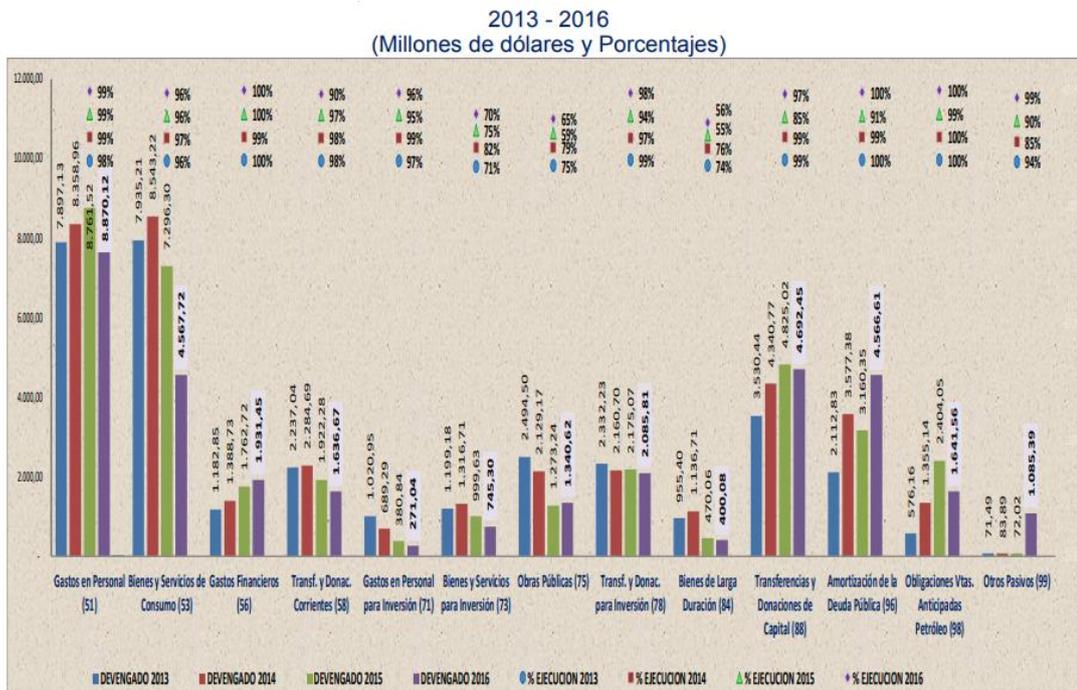
Grupo	Descripción	Inicial (a)	Codificado (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución (e= c/b)	% Participación Devengado
51	GASTOS EN PERSONAL	8.789,69	8.927,76	8.870,12	8.866,01	99,35%	26,04%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.373,91	4.822,88	4.692,45	4.441,11	97,30%	13,77%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.676,21	4.762,45	4.567,72	4.554,57	95,91%	13,41%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.575,44	4.576,99	4.566,61	4.566,53	99,77%	13,40%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.401,72	2.131,08	2.085,81	1.814,91	97,88%	6,12%
56	GASTOS FINANCIEROS	1.750,37	1.937,78	1.931,45	1.931,45	99,67%	5,67%
98	OBLIGACIONES POR VENTA ANTICIPADAS DE PETROLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-	1.642,62	1.641,56	1.641,56	99,94%	4,82%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.925,17	1.740,00	1.636,67	1.632,52	94,06%	4,80%
75	OBRA PUBLICAS	1.683,29	2.056,11	1.340,62	1.217,28	65,20%	3,94%
99	OTROS PASIVOS	-	1.090,86	1.085,39	1.084,89	99,50%	3,19%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.131,12	1.068,38	745,30	692,97	69,76%	2,19%
84	BIENES DE LARGA DURACION	529,43	712,29	400,08	303,03	56,17%	1,17%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	167,45	283,19	271,04	268,44	95,71%	0,80%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	271,42	198,49	179,20	179,16	90,28%	0,53%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	-	50,35	50,35	50,35	100,00%	0,15%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,93	4,21	2,91	2,87	69,07%	0,01%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	-	0,39	0,09	0,09	22,48%	0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	1.558,94	-	-	-	-	0,00%
	Total	29.835,10	36.005,81	34.067,38	33.247,75	94,62%	100,00%

Anexo 8. Ejecución presupuestaria año 2017

Enero – Diciembre 2017
(Millones de dólares y porcentajes)

Grupo	Descripción	Inicial (a)	Codificado (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución (e= c/b)	% Participación Devengado
51	Gastos en Personal	9.192,55	9.171,78	9.139,61	9.134,30	99,65%	26,35%
96	Amortización de la Deuda Pública	7.034,14	5.710,89	5.650,50	5.648,48	98,94%	16,29%
53	Bienes y Servicios de Consumo	5.123,88	5.315,73	5.133,40	4.912,96	96,57%	14,80%
88	Transferencias y Donaciones de Capital	4.060,41	4.966,02	4.471,64	4.307,24	90,04%	12,89%
56	Gastos Financieros	2.247,93	2.519,74	2.515,78	2.515,57	99,84%	7,25%
58	Transf. y Donac. Corrientes	2.375,40	1.808,63	1.686,90	1.635,05	93,27%	4,86%
75	Obras Públicas	1.848,36	2.101,65	1.451,80	1.190,94	69,08%	4,19%
98	Obligaciones Vtas. Anticipadas Petróleo	1.237,90	1.305,62	1.301,06	1.301,06	99,65%	3,75%
78	Transf. y Donac. para Inversión	1.131,16	1.109,18	1.014,53	899,39	91,47%	2,92%
73	Bienes y Servicios para Inversión	1.055,64	898,32	735,51	695,42	81,88%	2,12%
71	Gastos en Personal para Inversión	452,71	535,30	526,15	525,65	98,29%	1,52%
84	Bienes de Larga Duración	614,62	597,25	439,95	338,60	73,66%	1,27%
99	Otros Pasivos	204,35	377,48	373,93	372,79	99,06%	1,08%
57	Otros Gastos Corrientes	235,23	212,21	205,29	181,97	96,74%	0,59%
77	Inversiones Financieras	0,43	39,45	39,44	39,44	99,97%	0,11%
87	Otros Gastos de Inversión	3,03	3,29	2,45	2,20	74,58%	0,01%
63	Bienes y Servicios para Producción	0,39	0,73	0,58	0,58	79,03%	0,00%
Total		36.818,13	36.673,27	34.688,53	33.701,64	94,59%	100,00%

Anexo 9. Comparativo de egresos del PGE 2013 – 2016.



Anexo 10. Comparativos de egresos del PG 2017-2018

Enero-Diciembre 2017- 2018
(Millones de dólares y porcentajes)

GRUPOS	2017		2018		VARIACIÓN 2017 - 2018
	DEVENGADO	APORTE %	DEVENGADO	APORTE %	
51 Gastos en personal	9.139,61	26,35%	9.450,54	27,65%	3,29%
53 Bienes y servicios de consumo	5.133,40	14,80%	6.433,47	18,83%	20,21%
56 Gastos financieros	2.515,78	7,25%	3.027,29	8,86%	16,90%
57 Otros gastos corrientes	205,29	0,59%	255,33	0,75%	19,60%
58 Transferencias y donaciones corrientes	1.686,90	4,86%	2.015,76	5,90%	16,31%
63 Bienes y servicios para producción	0,58	0,00%	0,34	0,00%	-67,68%
71 Gastos en personal para inversión	526,15	1,52%	502,92	1,47%	-4,62%
73 Bienes y servicios para inversión	735,51	2,12%	409,08	1,20%	-79,80%
75 Obras públicas	1.451,80	4,19%	512,41	1,50%	-183,33%
77 Otros gastos de inversión	2,45	0,01%	1,44	0,00%	-70,82%
78 Transferencias y donaciones para inversión	1.014,53	2,92%	531,59	1,56%	-90,85%
84 Bienes de larga duración	439,95	1,27%	170,44	0,50%	-158,13%
87 Inversiones financieras	39,44	0,11%	44,68	0,13%	11,72%
88 Transferencias y donaciones de capital	4.471,64	12,89%	4.712,18	13,79%	5,10%
96 Amortización de la deuda pública	5.650,50	16,29%	4.100,71	12,00%	-37,79%
97 Pasivo circulante	0,00	0,00%	2,40	0,01%	99,96%
98 Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público no financieras	1.301,06	3,75%	1.144,41	3,35%	-13,69%
99 Otros pasivos	373,93	1,08%	858,52	2,51%	56,44%
TOTAL GASTOS	34.688,53	100,00%	34.173,49	100,00%	-1,48%